

UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE E DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

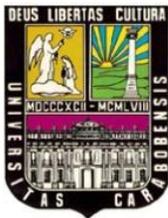


ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE
LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA E INGLATERRA

Tutor: Dr. Lino Rada

Autora: Licda. Eliana Sánchez

Valencia, Septiembre de 2019



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE E DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE
LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA E INGLATERRA**

Autora: Licda. Eliana Sánchez

Trabajo de Grado presentado ante
la Facultad de Ciencias de la
Educación en la Dirección de
Postgrado como requisito para
optar al título de Magister en
Investigación Educativa

Valencia, Septiembre de 2019



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE E DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



VEREDICTO

Nosotros, Miembros del Jurado designado para la evaluación del Trabajo de Grado titulado: **ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA E INGLATERRA**, presentado por la ciudadana **Licda.: Eliana Sánchez, C.I.: 17.173.980** para optar al Grado de Magíster en Investigación Educativa, estimamos que el mismo reúne los requisitos para ser considerado como: _____

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FIRMA
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Valencia, Septiembre de 2019

DEDICATORIA

A Dios, por su fidelidad y misericordia.

A mi familia, por su amor y apoyo incondicional.

A mis estudiantes, por ser mi mayor inspiración.

AGRADECIMIENTO

A mis tutores, por su orientación y aportes para culminar la investigación.

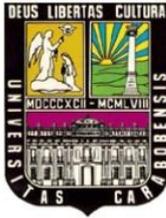
A mis profesores, por sus enseñanzas.

A la Facultad de Ciencias de la Educación, por tantos conocimientos recibidos.

INDICE GENERAL

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN.....	viii
ABSTRACT	ix
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	3
CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TEMÁTICA	3
Descripción General del Tema	3
Intencionalidad del Estudio	14
Justificación de la Investigación	14
CAPÍTULO II	17
ELEMENTOS TEÓRICO REFERENCIALES.....	17
Antecedentes de la investigación.....	17
Elementos Teóricos Referenciales.....	22
Comparativismo como enfoque teórico metodológico.....	22
Los Sistemas Educativos	22
La Calidad en la educación.....	23
Bases legales de la investigación.....	32
CAPITULO III.....	35
ANDAMIAJE METODOLOGICO	35
Escenarios de Investigación o Unidades de Comparación	35
Tipo y nivel de la investigación.....	36
Diseño de la investigación:	37
Técnica e instrumentos de recolección de la información.....	38
Unidad de Análisis.....	40
Método.....	40

Plataforma Procedimental.....	41
Validez y Confiabilidad de la Investigación.....	42
Técnica de análisis de la información:.....	43
CAPITULO IV	46
ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION	46
Primer momento: Análisis documental de la información.	46
Fundamento teórico legal que rige la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.	47
Procedimientos para evaluar la calidad de la educación en los sistemas educativos Venezolano y Británico.	56
Criterios que fundamentan la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.	64
CAPITULO V	69
CONCLUSIONES	69
CAPITULO VI	71
RECOMENDACIONES	71
BIBLIOGRAFIA	72



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE E DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN
LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE VENEZUELA E INGLATERRA**

Autora: Eliana Sánchez

Tutor: Lino Rada

Fecha: 2019

RESUMEN

El objetivo de esta investigación fue comparar la calidad de la evaluación de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra. El abordaje metodológico enfocado en el paradigma cualitativo, consistió en un estudio de tipo descriptivo-documental, de corte transversal, utilizando la comparación descriptiva, donde la técnica utilizada fue el fichaje en el que se analizaron en atención a los objetivos específicos de la investigación, los datos recogidos relacionados con el tema en estudio, empleando para ello la técnica del análisis de contenido. Las unidades de análisis del estudio fueron los documentos legales que rigen ambos sistemas educativos: Ley Orgánica de Educación, de la República Bolivariana de Venezuela (2009) y la Education Act, (2008), en Inglaterra, así como lo publicado en medios impresos y electrónicos sobre investigaciones, blogs, informes entre otros, relacionados con el tema de la calidad de la evaluación de los sistemas educativos en ambos países, lo cual sirvió de referente para orientar el proceso de análisis de la información obtenida y evidenciar las diferencias y similitudes existentes en los sistemas educativos estudiados. Una vez culminado el estudio, se obtuvo que existen convergencias y diferencias en relación a la estructura organizacional del sistema educativo, los procesos evaluativos y procedimientos que bien utilizadas pueden ser punto inicial para implementar mejoras a favor de la calidad de la evaluación del sistema educativo nacional.

Descriptor: Estudios comparativos, evaluación de la calidad, sistema educativo.



UNIVERSIDAD DE CARABOBO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
DIRECCION DE E DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN EDUCATIVA



**COMPARATIVE STUDY OF THE QUALITY ASSURANCE PROCESSES IN
THE SCHOOL SYSTEMS OF VENEZUELA AND ENGLAND**

Author: Eliana Sánchez

Mentor: Lino Rada

Date: 2019

ABSTRACT

The objective of this research was to compare the quality assurance of the Venezuelan and English school systems. The methodology, focused on the qualitative paradigm, consisted of a descriptive-documental approach with a transversal edge, using descriptive comparison, in which the tool was annotating with the note card method by carefully analyzing the specific objectives of the investigation, the pertinent data collected, using the technique of content analysis. The units of analysis were the legal documents by which each school system abides: The Organic Education Law from the Bolivarian Republic of Venezuela (2009) and the Education Act, (2008), from England, alongside other published press and digital media about research papers, blogs, reports amongst others, related to the topic of quality assurance in both school systems, which served as a reference to guide the collected information analysis process and evidence the existing differences and similarities in the pertaining school systems. As the study came to a close, the findings suggest that there are convergences and divergences when it comes to the school system organizational structure, the quality assurance processes and procedures that, when these are well utilized, they can become a starting point to implement betterments that would favor the quality assurance process in the national education system.

Keywords: Comparative studies, quality assurance, educational system.

INTRODUCCIÓN

Optimizar la calidad de la educación se ha transformado en un fin común internacional que las grandes organizaciones mundiales educativas se han planteado en las últimas dos décadas. La mancomunidad de naciones ha reconocido que aunque el acceso a la educación ha proliferado en los últimos años, no en todos los casos, la calidad y equidad de la educación que se ofrece es óptima, y de allí que hoy en día, la evaluación de los sistemas educativos haya experimentado un notable desarrollo tanto en países con una cierta trayectoria en evaluación en sistemas educativos, como Inglaterra, como en otros, con menor experiencia, como Venezuela, que a pesar de sus carencias, se han ido incorporando progresivamente a este movimiento en pro del mejoramiento de la calidad educativa.

Dado que el conocer a profundidad cómo es el funcionamiento de los sistemas educativos en el mundo es la base para impulsar el desarrollo tecnológico y social de los países, en la actualidad se concede especial importancia a la investigación comparativa del funcionamiento de los sistemas educativos de países con contextos geopolíticos, sociales, culturales y económicos distintos como forma de obtener no solo información valiosa desde el punto de vista teórico, sino como fin para subsanar en base al análisis de las diferencias y semejanzas encontradas, errores superables que fundamenten los cambios a proponer para alcanzar la meta de una educación óptima y de mayor calidad.

Bajo esa premisa, surgió la iniciativa por realizar esta investigación con la finalidad de comparar la calidad de la evaluación de los sistemas educativos en Venezuela e Inglaterra, donde al analizar elementos fundamentales del sistema educativo de dos países tan distintos en todo su contexto, pretendo contribuir a generar un mayor entendimiento entre dos culturas disímiles, para tomar de ello algunas lecciones que sirvan como vía para obtener una mayor comprensión del proceso educativo que se

debe desarrollar en pro de lograr mejorar la calidad de la educación en ellos impartida.

Es así como me surgió la inquietud de emprender este trabajo, a fin de comparar la evaluación de la calidad en los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra a través de los fundamentos metodológicos de la Educación Comparada. Para alcanzar tales fines, la investigación quedó estructurada de la siguiente manera:

En el primer capítulo, se describe la contextualización de la temática haciendo una descripción general del tema, exponiendo las intencionalidades del estudio y plasmando la justificación del mismo. En el segundo capítulo, se comienza por hacer mención de algunos estudios relacionados a la temática y modalidad de la investigación y luego se presenta una breve exposición de algunos elementos teóricos referenciales que ayudan a entender la investigación, como lo son: el comparativismo como enfoque metodológico, los sistemas educativos, la evaluación de la calidad en la educación, los pasos posibles en el proceso de evaluación de la calidad de la educación, entre otros, así como una breve referencia a las bases legales que dan sustento a esta investigación. En el tercer capítulo, se explicita el andamiaje metodológico de la investigación, donde se aclara el enfoque que guía la investigación y la forma de su abordaje, para luego llegar a una teoría fundamentada en los mismos. En el cuarto capítulo, se procede a realizar un análisis documental y comparativo de la información recabada, en el quinto capítulo emitir las conclusiones a que hubo lugar y finalmente en el capítulo vi, emitir algunas recomendaciones.

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TEMÁTICA

Descripción General del Tema

Educación y calidad son dos palabras que, aunque no son nuevas, su combinación se ha tornado novedosa en la comunidad internacional. Era de suponerse que con el desarrollo de la tecnología y la competitividad hacia la globalización entre las naciones del mundo, la *educación* fuese sometida a prueba. En los sistemas educativos de varios países europeos y de América latina hay varios proyectos en marcha para evaluar la calidad de sus respectivos sistemas, tal es el caso de países como Francia, el Reino Unido, Suecia, España, Noruega, Suiza, Dinamarca, Argentina, Chile y Republica Dominicana. Ahora bien, este fenómeno no es una moda, más bien ha sido motivado por necesidades que están latentes en la sociedad internacional.

En efecto, tal auge del cuestionamiento de la calidad de los sistemas educativos ha sido motivado por la creciente demanda a que se encuentran sometidos. Esta es una demanda que exige transformaciones que vayan de la mano con los cambios que cada vez más frecuentemente ocurren en el mundo. La sociedad demanda un sistema educativo que sea capaz de cumplir con la promoción de los cambios sociales, el desarrollo económico y capital intelectual para su desarrollo socio-económico. Si el sistema educativo de un país no cumple con dichos objetivos, entonces dicho país estará en desventaja en comparación a aquellos que si satisfacen esas necesidades.

Por otra parte, también debido a la actual crisis económica internacional, dentro

de los presupuestos nacionales, los recursos destinados al sector educativo no son solidarios ni ilimitados, razón por la cual, existe una demanda de rendición de cuentas, para así establecer prioridades en los recortes presupuestarios (Tiana, 1994). En este sentido, la educación se encuentra en una competencia ante los otros sectores que también necesitan inversión del presupuesto nacional, para lo cual se deben establecer criterios que indiquen el logro de los objetivos trazados. En base a ellos, se pueden tomar decisiones dentro de la crisis presupuestaria.

Dentro de este contexto cabe preguntarse, ¿hasta dónde se pueden recortar los fondos para que su impacto no perjudique la proporción de bienestar y logro de los objetivos de la educación a los ciudadanos del Estado? Para responder esta interrogante, se hace necesario abrir un paréntesis con la finalidad de recordar cómo se concibe un sistema educativo y cuáles son los elementos que integran su estructura.

En primer lugar, la Declaración Mundial de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (1948) en su artículo número 26, proclama el derecho que tiene toda persona a la *educación*. Dicho artículo contempla tres aspectos: su concepción, objetivos y modalidades:

1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En cuanto a su concepción, entendemos que la educación es un derecho básico de todo ser humano y es el Estado quien debe proveerla gratuitamente en sus etapas

primaria y secundaria. Además de ello, este derecho entonces se convierte en deber, cuando se dice que es la educación básica es “obligatoria”. Con respecto a los objetivos, la educación debe buscar desarrollar la personalidad del individuo y fortalecer el intercambio cultural, formando a un ser humano que sea capaz de convivir en sociedad en cualquier contexto donde se encuentre.

En búsqueda del cumplimiento de los derechos humanos, cada nación está en el deber de concebir una educación que sea gratuita, obligatoria - por lo menos en los niveles básicos y que busque el desarrollo interpersonal e intrapersonal y la pluralidad en la riqueza del intercambio cultural. Indudablemente, los países desarrollados la mayoría de los sub-desarrollados del mundo ofrecen una educación que cumple con dichos principios básicos a través de un *sistema educativo público*.

Ahora bien, siendo parte del sistema como docentes, estudiantes e investigadores y en mira hacia el desarrollo de nuestro país, cabe preguntarse ¿quién evalúa la calidad del sistema educativo en un país, para que éste cumpla con lo establecido en la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, ofreciendo una educación gratuita a sus ciudadanos, aun cuando el Estado se encuentre en una crisis económica temporal o permanente? Dicho de otra manera, es interesante indagar, con una actitud reflexiva, regeneradora y abierta al cambio, la evaluación de la calidad de los sistemas educativos escolares nacionales, teniendo en cuenta estándares de calidad, nacionales e internacionales, que dirijan y supervisen el cumplimiento de los objetivos en la educación del ser humano.

Para responder a dichas interrogantes, muchas serían las organizaciones y comités internacionales que se podrían citar cronológicamente. Sin embargo, con motivo de estudiar el *status quo* de la situación, es importante destacar que en el año 2000 se celebró el Fórum Mundial de la Educación auspiciada por la UNESCO en la ciudad de Dakar, Senegal. Un total de 164 naciones, incluyendo a Inglaterra y a Venezuela, reafirmaron la visión de la Declaración Mundial de Educación para Todos

de Jomtien 1990, en la cual se resume que tanto los niños, como los jóvenes y adultos tienen el derecho humano de beneficiarse de una educación que cumpla con las necesidades básicas de aprendizaje en el mejor y más amplio sentido de la palabra, una educación que incluya los cuatro pilares de la del saber de la UNESCO: conocer, hacer, convivir y ser. Dentro de este marco, se consideró que la calidad de dicha educación se evidencia cuando la misma es capaz de explotar el potencial y talentos de cada individuo, y desarrollar las personalidades de los educandos, para que así logren optimizar sus vidas y transformar a las sociedades. (Art.3)

Es oportuno destacar que las naciones participantes en el fórum, con el propósito de tomar acciones que asegurasen lo establecido en la Declaración Mundial de Educación para Todos, se trazaron seis metas. La más pertinente al presente estudio es la número seis, en la cual los Estados se comprometieron colectivamente a “...mejorar todos los aspectos de la calidad de educación y asegurar la excelencia de todo para que así todos puedan alcanzar resultados de aprendizaje reconocidos y medibles, especialmente en lenguaje, matemáticas y aptitudes esenciales para la vida” (Art. 7:6). En este sentido, se puede interpretar que la importancia de la calidad en la educación se destaca como una variable trascendental y determinante para éxito escolar.

En respuesta a la evidentemente crítica situación, los gobiernos y organizaciones involucradas en la educación para todos, acuerdan trabajar mancomunadamente para asegurar educación básica de calidad para todos, independientemente del sexo, clase social, domicilio, lengua u origen étnico. Para dicho acuerdo aclaran lo siguiente:

Los programas educativos exitosos requieren: (1) estudiantes saludables, bien nutridos y motivados; (2) maestros bien entrenados y técnicas de aprendizaje activas; (3) instalaciones y materiales educativos adecuados; (4) un currículo relevante que pueda ser ensañado y aprendido en la lengua nativa y se construya sobre el conocimiento y experiencia de los maestros y estudiantes; (5) un ambiente que no solo fomente el aprendizaje sino que también sea

acogedor, sensible al sexo, saludable y seguro; (6) una clara definición y una evaluación acertada del aprendizaje, incluyendo el conocimiento, competencias, actitudes y valores; (7) gerencias y un gobiernos participativos; y (9) respeto y compromiso con las comunidades y culturas locales. (Art. 44)

Con todo, aunque la intención del movimiento Educación para Todos cuenta con la administración y gerencia de reconocidas organizaciones internacionales, lideradas principalmente por la UNESCO, en el año 2011, después de la X Reunión del Grupo de Alto Nivel de Educación para Todos, esta mancomunidad de Estados reconoció que, de acuerdo a estudios estadísticos regionales y universales, existe una brecha significativa entre los logros alcanzados y las metas finales, que eran muy difícilmente de lograr para la fecha pautada, en el año 2015 (p.2) .

Profundizando un poco más en la situación descrita, la Declaración de Joimten además puso en evidencia que aunque a nivel mundial ha habido un incremento significativo en la matrícula de estudiantes en la educación básica, el progreso hacia la meta de una educación de calidad ha sido deficiente. En este punto enfatizan que tanto la accesibilidad a la educación como la calidad de la misma deben tener una relación intrínseca e ineludible. Inclusive, se admite que para que dicho avance suceda, los gobiernos regionales deben contemplar que, especialmente en momentos de crisis mundial, los sistemas educativos necesitan reforzar y sistematizar estratégicamente organismos que monitoreen, regulen y, por ende, desarrollen las áreas de currículo, evaluación, tecnología, formación docente, condiciones de trabajo y la participación de la comunidad civil en dicho proceso. Por último, se expresa que la inversión en la educación impacta de manera positiva la evolución de la sociedad, ya que “una educación de calidad conlleva al desarrollo sustentable y promueve la seguridad humana”. (p.3)

Tal como fue reseñado en el documento final Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los bicentenarios, publicado por la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la

Cultura (OEI), la región se plantea como objetivo final:

Lograr a lo largo del próximo decenio una educación que dé respuesta satisfactoria a demandas sociales inaplazables: lograr que más alumnos estudien, durante más tiempo, con una oferta de calidad reconocida, equitativa e inclusiva y en la que participe la gran mayoría de las instituciones y sectores de la sociedad. (p. 17)

Nuestro país, Venezuela, es uno de los estados que conforman dicha organización y por ende, se planteó la meta previamente citada, que no solo contemplaba aumentar la matrícula y permanencia de estudiantes en los planteles educativos, sino que además apunta hacia una “oferta de calidad reconocida, equitativa e inclusiva”. Para lograr tal objetivo, indudablemente debe existir el conocimiento del estatus quo, es decir, del diagnóstico de la situación actual del país en cuanto a su sistema educativo, para de esta manera determinar los objetivos a alcanzar en búsqueda del logro del propósito trazado. Es así como cobra importancia esa necesidad de interpretar el marco legal que regula la evaluación de los planteles educativos de Venezuela.

Si bien es cierto que nuestro sistema educativo es rico en una variedad de modalidades de instituciones en todos los niveles, tales como las escuelas, misiones, e instituciones, las cuales cubren el aspecto inclusivo, aunque no necesariamente equitativo, de la oferta – comprobado por la base de datos del Instituto de Estadísticas de la UNESCO y la Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe -, también lo es que la evaluación del funcionamiento de estas instituciones no es frecuente, ya que informes publicados en el 2006 y 2011 acerca del sistema educativo venezolano contienen los mismos datos obtenidos en el año 1999, lo cual demuestra que no ha habido una actualización reciente de los mismos, o al menos, no ha sido publicada.

Curiosamente, dichos datos ignoran la mayoría de las partes que integran el sistema y solo atañen el rendimiento académico que demuestran una realidad desalentadora que posiblemente se haya intensificado o no en los últimos 10 años.

Además de ello, no existen estudios explicativos que establezcan relaciones de causa efecto, o identifiquen variables que se correlacionen positiva o negativamente en el desempeño del estudiante, para así atacar las fallas y fomentar una evolución en el sistema. Por consiguiente, surge la siguiente interrogante: ¿cómo obtener una aproximación de la realidad del sistema educativo venezolano que sirva para orientar los objetivos que necesariamente se deben cumplir para el logro de las metas?

La respuesta está contemplada dentro de la Ley Orgánica de Educación (LOE) de Venezuela, promulgada el 15 de agosto del año 2009 con reformas inspiradas en el movimiento de Educación Para Todos (EPT) auspiciado por la UNESCO. En efecto, la LOE en su quinto capítulo, específicamente en los artículos cuarenta y tres al cuarenta y nueve, establece las pautas que judicialmente se deben seguir para la Administración y Régimen educativo del país. Específicamente en los artículos 43 y 45, los cuales trata de la *supervisión educativa* y de la *evaluación institucional*, respectivamente, y establecen lo siguiente:

El Estado formula y administra la política de supervisión educativa como un proceso único, integral, holístico, social, humanista, sistemático y metodológico, con la finalidad de orientar y acompañar el proceso educativo, en el marco de la integración escuela-familia-comunidad, acorde con los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo. Se realizará en las instituciones, centros, planteles y servicios educativos dependientes del Ejecutivo Nacional, Estadal y Municipal, de los entes descentralizados y las instituciones educativas privadas, en los distintos niveles y modalidades para garantizar los fines de la educación consagrados en esta Ley. (Art.70)

Basándonos en el marco legal que regula el sistema educativo en Venezuela, es decir, la LOE, entonces se puede afirmar que nuestra supervisión educativa es ideal, por lo menos en cuanto a lo que a las metas del movimiento de Educación para Todos se refiere. Con esto estaríamos de cierta forma aseverando que Venezuela cumple con las intenciones que persiguen los organismos internacionales como la UNESCO, OIEA, ORELAC. No obstante, cabe cuestionar por qué entonces no formamos parte del Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación. Para

responder a esta interrogante es necesario citar siguiente artículo de la LOE:

La supervisión y la dirección de las instituciones educativas serán parte integral de una gestión democrática y participativa, asignada por el acompañamiento pedagógico. Los órganos con competencia en materia de educación básica y educación universitaria, realizarán evaluaciones institucionales a través de sus instancias nacionales, regionales, municipales y locales, en las instituciones, centros y servicios educativos, en los lapsos y periodos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley. (Art.71)

Cabe concluir que Venezuela aún se encuentra en una etapa inicial, digamos que proyectiva, de lo que en cuanto a regulación del sistema educativo se refiere. Sin embargo, es importante aclarar que no por encontrarse en la fase de planificación, se pueda conjeturar que la evaluación de los planteles educativos no exista. Más bien, debido a que no ha sido divulgado el marco legal que regule y describa el proceso, para establecer los parámetros que guían las evaluaciones institucionales, es necesario recolectar e interpretar información de los entes encargados directamente de la misma.

Por otro lado y en otro extremo tenemos a un país europeo, perteneciente al Reino Unido, como Inglaterra, que aunque cuyas características gubernamentales son ligeramente discrepantes a las de Venezuela, sus políticas de evaluación del sistema educativo a la fecha se encuentran claramente delineadas. Para este estudio he elegido a este país y no a otro dado a varios factores. En primer lugar, el sistema político-económico de Venezuela, al igual que muchos países, ha seguido principalmente el modelo europeo. Además de ello, existen acuerdos bilaterales en el área de educación entre Venezuela e Inglaterra, como por ejemplo el vigente programa de intercambio entre el Consulado Británico y las principales universidades venezolanas. En el mismo, participan estudiantes de los últimos años de educación o idiomas modernos para viajar al Reino Unido como asistentes de español en escuelas de primaria o secundaria; en compensación, el Consulado Británico envía estudiantes también por

graduarse de pre-grado como asistentes de inglés a nuestras universidades para promover el desarrollo de nuestros estudiantes en el idioma y cultura inglesa. A los participantes de este programa, esta oportunidad representa un intercambio cultural-educativo enriquecedor en lo que a materia de educación se refiere. Por lo tanto, se abre un escenario que posibilita la educación comparada entre Venezuela e Inglaterra con fines de evolución en la educación.

Inglaterra, al igual que Venezuela, ha participado desde 1990 en el movimiento internacional de Educación para Todos, fenómeno que ha revolucionado e impactado a los sistemas educativos de las naciones en las últimas tres décadas. Como parte del plan de acción de la Unión Europea (UE), organización internacional a la que pertenece Inglaterra, para el logro de las metas establecidas en la Declaración de Jomtien 1990 hacia la optimización de la calidad de la educación, anteriormente puntualizadas, el Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han publicado recomendaciones para sus países integrantes, reconociendo siempre que cada país tiene su propia autonomía en cuanto al sistema educativo se refiere. Indudablemente, en la **Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2001 Relativa a la Cooperación Europea en Materia de Evaluación de la Calidad de la Educación Escolar**, el eje central de tales consejos es uno, la **calidad** en la educación, basándose en lo siguiente:

La calidad de la educación escolar debe garantizarse en todos los niveles y en todos los sectores de la enseñanza, independientemente de las diferencias en lo que se refiere a los objetivos, los métodos y las necesidades educativas, así como de las clasificaciones de los centros escolares según su calidad, en caso de que existan.(p.1)

Sin duda alguna, la esencia de esta consideración busca generar cambios que permitan la optimización de la evaluación de la calidad educativa en términos inclusivos y amplios dentro de la Unión Europea. En este sentido, el Parlamento y el Consejo hacen una serie de recomendaciones que, aunque muy pertinentes, por los momentos solo conviene resumir que todo parte de la implementación de sistemas

responsables por la evaluación de la calidad de la educación escolar, estimulando la participación de todos los involucrados en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, fomentando la gestión a través del uso de instrumentos de evaluación e invitando a las comunidades regionales, nacionales e internacionales a participar cooperativamente en búsqueda del progreso y desarrollo en dicha área.

Ahora bien, dentro de Inglaterra, son varios los organismos gubernamentales encargados de la supervisión del sistema educativo. En este país, existen entidades locales, regionales y nacionales puestas en marcha para asegurar la calidad de la educación a través del cumplimiento de altos estándares dispuestos por el Departamento para la Educación y Aptitudes (Department for Educations and Skills, DfEA), institución pública que gerencia la educación dentro del país. Estas instancias fueron promulgadas en la Acta de Educación del año 2002, documento legal que regula el sistema educativo en Inglaterra.

A diferencia de Venezuela, tanto las leyes que rigen el proceso de la supervisión escolar, como su cumplimiento y publicación de resultados están claramente divulgados a través de diferentes medios de información, principalmente la Internet, donde se puede encontrar una descripción exhaustiva de los aspectos mencionados. Destacada importancia cobra la Oficina para Estándares en Educación (Office for Standards in Education, Ofsted) el organismo nacional ingles que se encarga de registrar, regular e inspeccionar las instituciones educativas desde maternal hasta la escuela secundaria. La función principal de este cuerpo gubernamental es aquella de “mejorar los estándares de logros y calidad de la educación a través de la gestión del sistema de inspección regular de instituciones educativas, divulgación pública y orientación fundamentada independiente” (EURYDICE, CEDEFOP, ETF, 2003, p.13).

En cuanto a los aspectos considerados dentro de la inspección realizada por Ofsted, el resultado final arroja datos que muestran el juicio del equipo de inspección

sobre los estándares, la calidad de la educación impartida – incluyendo la calidad de la enseñanza, el currículo y la evaluación-, la calidad del liderazgo y administración y, por último, el desarrollo espiritual, moral, social y cultural de los estudiantes. (Structures of Education, Vocational Training and Adult Education Systems in Europe, EURYDICE, CEDEFOP, ETF, 2003, p.13)

Tal concepción de un sistema de supervisión escolar quizá facilita la comprensión de la situación actual en que se sitúa Inglaterra, con respecto a los demás países europeos. A la fecha presente, la Unión Europea ha pautado un **Marco Estratégico para la Cooperación Europea en la Educación y Entrenamiento hacia el 2020**, donde destaca a los países de la zona oeste de Europa, entre ellos Inglaterra, Francia y España, como piezas claves que por su evidente desarrollo en el área de la educación en las últimas décadas pueden cooperar con otros países no tan fuertes en este plano, no solo de la Europa este y central, sino también a países vecinos que necesitan evolución educativa. De hecho, existen alianzas y acuerdos internacionales en los que de una manera colaborativa, estos países europeos ofrecen asistencia económica e intelectual para el desarrollo de la educación en pro de las metas trazadas.

Evidentemente, aunque Venezuela e Inglaterra en esencia persiguen el mismo fin, la optimización de la **calidad** en la educación, aún así existe un contraste significativo entre la evaluación de los sistemas educativos de ambos países. Por consiguiente, presento una situación a investigar que busca comparar ambos sistemas para así conocer más a fondo las semejanzas y diferencias entre la concepción, administración, implementación e impacto de los procesos que supervisan la educación escolar tanto en Venezuela como en Inglaterra. Surgen entonces las siguientes inquietudes: ¿Cómo se concibe la evaluación de la calidad de los planteles públicos en Venezuela y en Inglaterra?; ¿qué semejanzas y diferencias hay entre el proceso de evaluación de la calidad de los planteles públicos venezolanos e ingleses?; ¿cuáles son las semejanzas y diferencias del impacto que tienen dichos procesos en

los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra?

Para resolver estas interrogantes planteo las siguientes intencionalidades de la presente investigación.

Intencionalidad del Estudio

Objetivo General

Comparar la evaluación de la calidad en los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.

Objetivos específicos

1. Describir el fundamento teórico legal que rigen la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.
2. Exponer los aspectos considerados en el proceso de evaluación de la calidad de los sistemas educativos venezolano y británico.
3. Detallar los procedimientos efectuados para llevar a cabo la evaluación de la calidad los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.

Justificación de la Investigación

Dado que el contar con una educación de calidad es una preocupación universal, no es una novedad que a nivel internacional muchos sean los países preocupados por conseguir mecanismos de evaluación que ponen en evidencia sus fortalezas y debilidades en cuanto al tema de la evaluación de la calidad educativa. De allí, que la relevancia de este estudio encuentra sustentación en la necesidad que tiene en la actualidad el sistema educativo venezolano de contar con estudios

innovadores en el campo evaluativo, que partiendo de la experiencia de otros países con demostrado éxito en el logro de la excelencia del sistema educativo, aporten información que nos permita elevar el nivel de la calidad educativa en Venezuela

En ese sentido, la realización de estudios como el presente, que busca comparar la calidad de la evaluación de los sistemas educativos de dos países con contextos políticos y culturales distintos como son Venezuela e Inglaterra, justifican su realización e importancia, en el aporte que desde el punto de vista académico representa, por ser un estudio novedoso, que puede aportar conocimientos valiosos que pueden contribuir a reflexionar sobre el camino a seguir para mejorar la calidad de la evaluación del sistema educativo venezolano.

De acuerdo con lo antes señalado, este estudio ofrece un aporte desde el punto teórico, que al abordar desde la revisión bibliográfica, elementos derivados del análisis documental sobre la calidad educativa en ambos países, puede servir de base a otros investigadores para contrastar sus propios hallazgos y producir nuevos conocimientos sobre el tema.

Por otra parte, debo reconocer que con esta investigación también aspiro aportar desde el punto de vista de la experiencia personal, la perspectiva que me brindó la oportunidad de participar en un sistema educativo foráneo. Además de ello, dado que tanto Venezuela como Inglaterra, aún se encuentran en una fase de reflexión acerca de algunos aspectos que necesitan ser optimizados en sus respectivos sistemas educativos, la presente investigación posibilita un intercambio de información valiosa a través de su comparación y contraste.

Metodológicamente, este estudio pone en prácticas ideas innovadoras con respecto a la Educación Comparada y el enfoque cualitativo. He tratado de hacer un híbrido entre la metodología de Educación Comparada y el análisis de los datos

cualitativos, creando pautas que orientan de manera sistemática, pero a la vez flexibles y sensibles al fenómeno estudiado.

CAPÍTULO II

ELEMENTOS TEÓRICO REFERENCIALES

En el presente capítulo, haré referencia a investigaciones relacionadas con la evaluación de la calidad del sistema educativo que proporcionan un marco referencial del problema que orienta el presente estudio, para posteriormente seguir con la definición del paradigma teórico epistemológico que guía el sentido de la investigación y su línea de acción, que a su vez servirá para demostrar la validez interna y externa del mismo, así como todo el marco conceptual de lo que es la evaluación de la calidad del sistema educativo de los países objeto de este estudio.

En ese orden de ideas, este capítulo se divide en dos secciones que no pretenden formar un marco teórico del cual partirá la investigación; es decir, no parto de una teoría para después comprobarla. Primero resumo algunos antecedentes que guardan relación con el tipo de investigación y la temática abordada aquí y por otro, documento brevemente algunos elementos teóricos referenciales para la comprensión inicial de la preocupación temática. Por consiguiente, hago una breve acotación de lo que ha sido el comparativismo en la educación, luego defino lo que entendemos por sistema educativo y finalmente hago referencia a la calidad en la educación y los modelos de evaluar la misma. La teoría importante en este estudio será la que surgirá después del análisis de los datos, teniendo en cuenta que la investigación cualitativa busca construir teoría, más que comprobarla.

Antecedentes de la investigación

El proceso de evaluación educativa ha sido objeto de múltiples investigaciones, cuyo fin es la búsqueda de soluciones para el mejoramiento de la calidad de la educación. De allí pues, que partiendo de la experiencia de otros investigadores, muestro en este apartado algunos de los estudios publicados por diferentes medios de

información que me sirvieron como marco referencial para dar sustento a esta investigación.

En primer lugar, consideré de interés referirme a un estudio monográfico realizado por Mosquera, D.(2018), cuyo título fue: **Análisis sobre la Evaluación de la Calidad Educativa en América Latina: Caso Colombia**, en el que utilizando el paradigma cualitativo y un enfoque hermenéutico, utiliza como técnica fundamental el análisis documental con el objetivo de realizar un análisis sobre la situación actual de las evaluaciones estandarizadas en América Latina, tomando como base el caso colombiano, en el que reflexiona en torno al concepto de evaluación de la calidad educativa y algunos de los elementos que están implícitos en ella, haciendo particular hincapié en la necesidad de considerar tanto las particularidades del contexto como lo relativo a los instrumentos que se emplean para la evaluación y los resultados de la misma, tal y como se hizo en la presente investigación.

Dicho estudio, fue seleccionado como antecedente para la presente investigación por cuanto en él se analizan algunas implicaciones que tiene la evaluación de la calidad educativa en el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas educativos de los países, entendiendo estos como la mejor forma de poder contribuir a que las personas puedan alcanzar un verdadero desarrollo. Insumos que fueron considerados para fortalecer las bases teóricas de la presente investigación.

Seguidamente, seleccioné como referente, el estudio de educación comparada de enfoque cualitativo, realizado por Cubillos, Borjas y Rodríguez (2017), en la Universidad del Norte, Colombia, titulado: **La educación infantil en Colombia y España, una aproximación legislativa**, en el que con el propósito de analizar las legislaciones y documentos curriculares que orientan las decisiones y acciones relativas al diseño, ejecución y evaluación de la educación escolar en Colombia y España, utilizaron como unidad de análisis las legislaciones y los documentos de los organismos oficiales reguladores de los sistemas educativos colombiano y español y

otros documentos no oficiales, tal y como se hizo en este estudio, donde se ofrece una visión específica de las diferencias y similitudes en la educación que reciben los niños y niñas en los países seleccionados.

El trabajo previamente referido, fue útil a esta investigación, porque sirvió de guía para desarrollar el análisis descriptivo del presente estudio y, porque en él se emiten conclusiones comparativas que pueden orientar en la toma de decisiones en lo relativo a la organización, calidad de la evaluación y diseño de la educación infantil, tal como se hizo en este estudio.

De igual manera, en el año 2014, Bernal, M., Beatriz, en un estudio titulado: **Análisis comparativo del sistema educativo en Alemania, Inglaterra y España**, con el propósito de establecer relación entre los diferentes métodos educativos de enseñanza de lenguas extranjeras en dichos países, utilizando el enfoque cualitativo, realizó un estudio bibliográfico y comparativo en el que usando como unidad de análisis documentos legales en materia educativa y otros estudios comparativos internacionales como El PISA, TIM establecieron los aspectos que los diferencian y cómo esas diferencias contribuyen a su éxito o fracaso, para finalmente concluir que de los tres países estudiados, Alemania es el país que obtuvo mejores resultados según los informes internacionales en relación a inversión educativa respecto a infraestructura escolar, sueldo a los docentes, rendimiento académico de sus alumnos, preparación académica de sus docentes, lo cual contribuye directamente en la mejora de la calidad de la enseñanza.

La revisión del estudio antes mencionado, mostró el establecimiento de una relación directa entre proceso educativo, su contexto, la evaluación de resultados de aprendizaje y la calidad educativa, relación que está implícita también en el desarrollo de la presente investigación.

Cabe mencionar, la revisión de la investigación de West, Mattei y Roberts (2011) de la Escuela de Ciencias Políticas y Económicas de Londres y de la

Universidad de Oxford, quienes indagaron acerca del modelo de gestión de rendición de cuentas (*accountability*) en la educación basada en la escuela en Inglaterra. Para ello exploraron acerca de las nociones de este modelo y después de examinar sanciones asociadas con cada tipo del mismo, incluyendo algunos posibles efectos, los investigadores llegaron a la conclusión de que las escuelas tienden a enfocarse en la rendición de cuentas jerárquica y de mercado, la cual que conlleva a sanciones severas, en vez de la *accountability* participativa o de redes complejas. Por esta razón, se sugiere que los sistemas de *accountability* se enfoquen más ampliamente en una variedad de procesos relacionados a los fines últimos de la educación. Como conclusión final, se establece que el régimen existente en Inglaterra se enfoca potentemente en la *accountability* jerárquica y de mercado que conlleva a sanciones y se asegura que un mayor énfasis en la *accountability* participativa y de redes complejas puede promover una orientación menos individualista hacia la educación y una mayor cohesión social. Esta investigación representa un input actualizado y relevante acerca de los modelos evaluación de la calidad en el sistema educativo escolar de Inglaterra.

Por otra parte, En el año 2010 se llevó a cabo un estudio comparativo entre Inglaterra y Hong Kong titulado **Mejoramiento de la Calidad dentro del Contexto de Educación Primaria en Hong Kong e Inglaterra**. Los investigadores Hoa, Cambell-Barrb y Leesonb (2010), auspiciados por el Instituto de Educación Maternal de Hong Kong y el Equipo de Estudios de Educación Maternal de la Facultad de Educación de la Universidad de Plymouth del Reino Unido, estudiaron bajo la metodología comparada las semejanzas y diferencias en la mejora de calidad de la educación maternal en los sistemas educativos de Hong Kong e Inglaterra. En el mismo, discuten tres temas importantes, como lo son la relevancia de criterios de calidad para evaluación, interpretaciones de los mecanismos de mejoramiento de la calidad y su uso en la orientación de la práctica y la influencia de los factores contextuales en términos de la perspectiva de los actores involucrados acerca del

proceso de calidad. Se discute que estos puntos claves son fundamentales para entender los diferentes contextos socioculturales y dinámicas en el diseño del mejoramiento de calidad en la educación maternal. Los tres temas importantes discutidos en la investigación de Hoa, Cambell-Barrb y Leesonb guardan estrecha relación a la temática que abordaré y sirve para orientar la selección de los elementos teóricos referenciales de la presente investigación.

En nuestro país, Venezuela, se llevó a cabo una investigación dentro de esta misma línea titulada **Las dimensiones de la Evaluación Institucional en Instituciones de Educación Superior Venezolana: Un Estudio Comparado**. Aristimuño, Guaita y Monroy (2009), se trazaron como objetivo comparar los procesos de evaluación institucional, de cinco Universidades Públicas Venezolanas: UCV, ULA, UC, UNET y UNEG. Los investigadores comenzaron por analizar e interpretar las dimensiones y factores considerados en la evaluación institucional de dichas universidades considerando los factores establecidos en el modelo Colombiano CNA (1998), Villarroel, (2007), como referencia. Las dimensiones que emergieron de la interpretación representan un aporte para la comprensión de la importancia de las mismas para la optimización de la calidad de las instituciones universitarias. De hecho, son luego desarrolladas en una propuesta de proyecto de tesis doctoral para diseñar un modelo integral de evaluación, planificación y gestión de instituciones.

Evidentemente, Aristimuño, Guaita y Monroy, ofrecen grandes aportes en cuanto a la plataforma procedimental se refiere. Sin embargo, también evidencia que así como es necesario comprender, a través de la comparación, la evaluación institucional a nivel de Educación Superior, asimismo es importante comprender la evaluación de la calidad en el sistema educativo escolar en Venezuela.

Elementos Teóricos Referenciales

Comparativismo como enfoque teórico metodológico

El comparativismo, es un método de estudio que consiste en confrontar elementos culturales semejantes pertenecientes a pueblos y culturas lejanos entre sí. También se refiere al método de estudio de diferentes fenómenos que se comparan para identificar elementos comunes con el fin de trazar definiciones generales.

La teoría del comparativismo, es una de las más antiguas en la historia social; testimonio claro de ello es la época medieval cuando los peregrinos y extranjeros intercambiaban ideas culturales acerca de religiones, costumbres y comercio para el desarrollo de sus comunidades tanto en el continente africano, como en el asiático y el europeo. Desde un método comparativo, se puede hablar genéricamente de una herramienta para un mayor conocimiento de los comportamientos propios y ajenos desde los primeros días del pensamiento organizado cuando los filósofos, historiógrafos, etnógrafos notan e intentan una explicación de los puntos en común y las diferencias en el comportamiento y las formas de pensar entre las diferentes culturas.

Los Sistemas Educativos

La palabra *sistema*, epistemológicamente, se entiende como una realidad cuyas "...partes constituyentes forman una totalidad organizada con una fuerte interacción entre sí.... su estudio y comprensión requiere la captación de esa estructura dinámica interna que la caracteriza" (Martínez Miguélez, 2008, p. 33). De acuerdo al autor, los sistemas pueden ser lineales o no-lineales. En los lineales, las partes de su estructura son independientes o dependientes pero sólo a un nivel lineal, cuando sufren una alteración, se puede predecir el cambio. Los sistemas no-lineales, por el contrario, son

“...impredecibles, violentos y dramáticos, un pequeño cambio en un parámetro puede hacer variar la solución...” completamente y deben ser estudiados desde adentro, evaluándolos juntamente con su desarrollo. Entre ellos encontramos aquellas áreas complejas de la naturaleza como lo son la física, la química, la biología, la psicología, sociología y, en especial, la **educación**. Se puede aseverar entonces que las partes que integran la estructura de un **sistema educativo público** tienen una relación no-lineal, es decir, compleja.

Profundizando en las partes que se integran para formar la estructura de un sistema educativo, de acuerdo al décimo volumen de la **Revista Iberoamericana de Educación**, cuyo temática central es **la evaluación de los sistemas educativos**, podemos enumerar, sin fines de determinar un análisis exhaustivo, ni algún orden alusivo, que el currículo, los programas educativos, los estudiantes, los representantes, la formación docente, el desempeño docente, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la administración educativa, las políticas del plantel, el plantel, las zonas educativas, el ministerio educación intervienen en la composición del sistema.

La Calidad en la educación

El Diccionario de la Real Academia Española (2006) sostiene que:

La calidad es una propiedad o un conjunto de propiedades inherentes a una cosa, que permiten a una cosa, que permite apreciarla como igual, mejor o peor que las restantes de su especie. En sentido absoluto, calidad es superioridad o excelencia. Carácter o genio. Estado de una persona o naturaleza de su edad y demás circunstancias. (p. 365)

Sin embargo, de acuerdo al ámbito en el que el término *calidad* sea empleado, este adquiere una connotación distinta, y es por ello que existe un mosaico de definiciones sobre la calidad tomando en consideración las experiencias particulares y las

realidades vividas. En consecuencia, se considera que la calidad no es algo que se decreta, se impone, se improvisa, es automática o se construye de la noche a la mañana, tampoco es una ddiva, ni se logra en conferencias y talleres, sino que constituye un desafío o reto, que como tal reclama voluntad de acción. En todo caso, la calidad se identifica con cambio, excelencia progreso y mejora continua.

De acuerdo a lo antes dicho, concebimos a la *calidad*, como el enriquecimiento cualitativo de las personas, a través del desarrollo y consolidación de sus competencias, que se manifiesta en el resultado óptimo del trabajo académico, humanístico, científico, técnico y de gestión administrativa, y en la generación de servicios y productos innovadores, orientados a la satisfacción plena de todos nuestros usuarios y beneficiarios, para así cumplir con el compromiso social.

En cuanto a la calidad en la educación, la comunidad internacional participante del fórum de Educación Para Todos (EPT), ya mencionado en el primer capítulo de este trabajo, en pro de tomar acciones que conlleven al logro de las metas establecidas, asume catorce compromisos, de los cuales, para el propósito de esta investigación cabe destacar los siguientes, “...iii) asegurar el compromiso y la participación de la sociedad civil en la formulación, implementación y monitoreo de estrategias de desarrollo educativo, y iv) desarrollar sistemas de gobierno y gerencia educativa que sean sensibles, participativos y responsables...” (Art.8).

En otras palabras, estos compromisos asumidos no son más que proyectos de creación de laboratorios de evaluación de sistemas educativos participativos, confiables y eficientes. Ello evidencia que la comunidad internacional reconoce que para que existan sistemas educativos pluralistas y sobretodo de calidad, debe haber un componente dentro del mismo que se encargue de auditar el desempeño de todas las áreas que integran el sistema.

En cuanto al tercer compromiso, el cual “contempla la integración de la

sociedad civil en la gestión de auditorías de estrategias para el desarrollo de la educación”, la comunidad internacional afirma que se deben atribuir y extender nuevos roles políticos y sociales tanto a los estudiantes, como a los maestros, padres, comunidades, organizaciones no-gubernamentales y otros organismos que representen a la sociedad civil, en todos los niveles de la sociedad, para así poder comprometer a los gobiernos en el dialogo, toma de decisiones e innovación sobre las metas de educación básica. De esta manera se le atribuye un papel importante a la sociedad civil en cuanto al proceso de identificación de barreras que obstaculizan el cumplimiento de las metas de educación para todos y el desarrollo de políticas y estrategias para disiparlas.

De ese modo dicha participación, especialmente al nivel local a través de asociaciones entre las escuelas y las comunidades, no deberían estar solamente limitadas a aprobar las decisiones de, o a financiar los programas diseñados por, el estado. Mas bien, en búsqueda del fomento del desarrollo de un marco de gerencia educativa flexible, comprensiva y responsable, es necesario que en todos los niveles de toma de decisiones, los gobiernos activen mecanismos para el diálogo permitiendo a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil contribuir a la planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la educación básica. (Art. 53-54)

Por otra parte, el cuarto compromiso asume el desarrollo de gerencias y gobiernos de sistemas sensibles, participativos y responsables. En base a esto se reflexiona que se ha venido subestimando la necesidad de mejor gerencia de los sistemas educativos en cuanto a la eficiencia, responsabilidad, transparencia y flexibilidad para que estos puedan responder más efectivamente a las diferentes y cambiantes necesidades de los estudiantes. Se asegura que es urgentemente necesaria una reforma de la gerencia educativa, es decir, migrar de los modelos de gestión altamente centralizados, estandarizados e impositivos a la toma de decisiones, implementación, y monitoreo más descentralizados y participativos a menores niveles

de responsabilidad. Al mismo tiempo se determina que estos procesos deben ser respaldados por un sistema de información gerencial que se beneficie tanto de las nuevas tecnologías y como de la participación comunitaria para emitir información oportuna, veraz y relevante. (Art. 55)

Algunas recomendaciones desprendidas de los reportes del EPT de diferentes países son las siguientes:

1. Establecer mejores marcos regulatorios y mecanismos administrativos para gerenciar no solo la educación primaria formal e informal, sino también los programas de educación maternal, juvenil y adultos.
2. Delinear más marcadamente las responsabilidades entre los diferentes niveles gubernamentales.
3. Corroborar que la descentralización no conlleve a una distribución inequitativa de los recursos.
4. Utilizar los recursos humanos y económicos existentes de manera más eficiente.
5. Mejorar la capacidad de administrar la diversidad, disparidad y cambio;
6. Integrar programas dentro de la educación y fortalecer su convergencia con aquellos de otros sectores, especialmente el sector de la salud, el trabajo y bienestar social; y
7. Proveer entrenamiento para líderes escolares y otro personal educativo. (Art. 56)

Es importante enfatizar que esta resolución atañe esencial importancia a la **calidad** de la educación, la cual debe evidenciarse en los salones y otros ambientes educativos que impactaran el desarrollo del ser humano. Además los Estados admiten que aunque existe evidencia de que en la última década el nivel de escolaridad de las sociedades ha aumentado considerablemente, esto debe ir de la mano con la mejora de la calidad de la educación si se quiere que los niños asistan a la escuela, permanezcan en ella y alcancen un producto de aprendizaje significativo.

Por otra parte, se alega que además de que existe en muchos casos carestía de recursos, éstos han sido frecuentemente empleados para esparcir los sistemas con una

deficiente atención a la mejora de calidad en áreas como el desarrollo profesional de profesores y desarrollo de materiales educativos. Por ende, existen instrumentos de evaluación en muchos países que evidencian la discrepancia entre el conocimiento y habilidades que los estudiantes adquieren y aquellas que se esperan sean logradas. Tampoco se considera que esté claramente definido, bien enseñado o acertadamente evaluado lo que los estudiantes deben aprender. (Art. 42-43)

Ahora, es importante recordar que en el año 1998, la Organización de los Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura publicó un documento base para la VII Reunión Ordinaria de la Asamblea General de la OEI titulado **Evaluación de la calidad de la Educación**, en el cual se afirma que un sistema de evaluación de los sistemas educativos “debería contemplar el empleo de cuatro tipos distintos de enfoques o líneas: estudios estadísticos, evaluación de los alumnos, evaluación de los recursos, evaluación de las innovaciones, evaluación de centros de los centros de enseñanza, evaluación del sistema” (p.224). A su vez establece que se deben tener en cuenta la independencia, científicidad, transparencia, pluralidad y participación como factores a considerar en la puesta en práctica de sistemas de evaluación.

Consecuentemente, nació el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE). Este laboratorio es una red que se ocupa de la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Latinoamérica y del Caribe, coordinado por la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (ORELAC). Su función es elaborar evaluaciones internacionales en los países participantes (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y el estado mexicano de Nuevo León), a través estudios regionales comparativos y explicativos en materias principales, como lo son lenguaje y matemáticas, en distintos niveles de educación básica. Cabe destacar que Venezuela aun no forma parte de esta red.

La evaluación de la calidad educativa.

La evaluación, ha sido abordada de distintas formas en diversos contextos. A manera de ejemplo se habla de la necesidad de la evaluación de las políticas públicas oficiales; en materia educativa se plantea la evaluación de los educandos y los educadores, la evaluación del currículo, evaluación del aprendizaje. Sin embargo, en el contexto educativo, la evaluación de la calidad, implica relacionarse y conocer dicho contexto para ofrecer las posibilidades de cambios que permitan su transformación, su desarrollo esencial para mejora, optimizar e innovar en todos los ámbitos educativos.

Es decir que, la evaluación es un proceso no sólo destinado a la recolección de información, sino que debe interpretarse con la criticidad necesaria para ofrecer importantes referentes de la realidad evaluada generando así una cultura educativa, y es por ello que las políticas educativas actuales hacen tanto énfasis en la calidad y como consecuencia de esto, las instituciones deben demostrar su competencia como formadores de individuos dentro de las exigencias del contexto sociohistórico y económico actual y en este escenario se hacen indispensables los procesos de evaluación que permitan a las instituciones educativas reflexionar y revisarse sobre el cumplimiento de estas demandas.

De acuerdo con Velásquez, C (2009), el proceso evaluativo de la calidad en educación evaluación de la educación se puede desarrollar en diferentes ámbitos y niveles. A nivel micro, donde la evaluación de los aprendizajes ocurre en el contexto del aula o espacio de aprendizaje, que es donde se puede conocer el progreso del estudiante en diferentes situaciones de aprendizaje, se refiere a la materia enseñanza-aprendizaje, evaluación de los alumnos de los procesos didácticos, la práctica

pedagógica del docente tiene como propósito reorientar y optimizar las estrategias de enseñanza y las formas de aprender del estudiante.

A nivel meso, se puede considerar la evaluación curricular que implica evaluar cualquiera o todo los elementos considerados como parte del currículo, diseño curricular, planes de estudio, programas didácticos, contenidos curriculares, organización curricular, formas de administración del currículo en virtud de la complejidad y amplitud de la organización a evaluar. En este nivel también se incluye la evaluación de proyectos y programas educativos que se desarrollan de manera intra y extracurricular. Por último a nivel macro, la evaluación institucional que abarca todos los elementos de la organización educativa, está orientada a la transformación de la institución y su práctica en el cumplimiento de su misión. Adicionalmente, pueden evaluarse parte de los elementos o todos si así lo requiere, estableciendo siempre los parámetros para tal fin, en virtud de la complejidad y amplitud de la organización a evaluar.

Dado que el derecho a tener calidad educativa implica por lo demás, trabajar por una educación de calidad para todos, es necesario entender que la educación será de calidad si contribuye a formar sujetos de una sociedad en la que todos puedan producir y disfrutar de los bienes y servicios que merecen y eso es definitivamente una responsabilidad de todos.

Criterios para evaluar la calidad educativa.

En la determinación de la calidad de la educación escolar podemos señalar cinco criterios: eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad.

Pertinencia: se refiere a la necesidad que la educación sea significativa para personas de distintos estratos sociales y culturas, y con diferentes capacidades e intereses, de forma que puedan apropiarse de los contenidos de la cultura mundial y local, y construirse como sujetos en la sociedad desarrollando su autonomía, autogobierno, libertad y su propia identidad, el centro de la educación es el estudiante.

Eficacia: representa la medida en que son logrados los objetivos de la educación establecidos y garantizados en el enfoque de derechos humanos, da cuenta de si las metas educativas son alcanzadas por todos sin diferencias sociales en igualdad de oportunidades según sus capacidades.

Eficiencia: se define como el uso de los recursos para el logro de las metas u objetivos.

Equidad: significa poner a disposición de todas las personas el conocimiento, los recursos y condiciones que permitan desarrollar las competencias necesarias para ejercer la ciudadanía, insertarse en la actual sociedad del conocimiento, acceder a un empleo digno y ejercer su libertad.

Relevancia: se refiere al “que” y al “para qué” de la educación, está relacionada con la finalidad fundamental de la educación de lograr el pleno desarrollo del ser humano a nivel individual y social, la relevancia de la educación radica entonces en su capacidad para generar aprendizajes establecidos como esenciales y posibilidades de alcanzar conocimientos, vivencias, respeto a los derechos y las libertades humanas fundamentales en su contexto socio-histórico.

Pasos posibles en el proceso de evaluación de la calidad de la educación.

De acuerdo con Tiana (2006), citado por La Cueva (2015), cuando se quiere

evaluar la calidad de la educación, se deben seguir los pasos siguientes:

1-Acordar el significado de “calidad educativa”. Esto se refiere al hecho ya señalado, de que la concepción del término “calidad educativa” es distinto según sea el criterio o contexto para llevarla a efecto, es por ello que quienes deseen emprender un proceso de evaluación de calidad deben primero ponerse de acuerdo acerca de su sentido y su significado, lo cual puede hacerse mediante una formulación expresa y/o presentando una serie de rasgos que lo identifiquen.

2-Identificar los factores de la calidad. Consiste en determinar los factores que el investigador considere que son importantes en la obtención de una educación de buena calidad (Rendimiento estudiantil, asistencia escolar de los educadores, preparación académica del docente, dotación institucional, uso de las Tecnologías de la investigación en la escuela, entre algunos).

3-Construir indicadores de la calidad. Estos son instrumentos que permiten estudiar los factores de calidad a partir de algunas de sus manifestaciones concretas y observables (desarrollo profesional de los docentes en servicio, porcentaje de docentes con títulos de postgrado, estudios de actualización continua hechos por el docente en un intervalo de tiempo establecido, y otros).

4-Establecer los agentes y los procedimientos en la evaluación de la calidad. Consiste en decidir quiénes van a participar como realizadores de la determinación (no solo como objetos de ella) y qué procedimientos se usarán en el empeño: observaciones directas, cuestionarios de opinión, pruebas estandarizadas, entre otros.

5-Desarrollar los procesos y sistematizar resultados. Se refiere a Llevar a la práctica todo lo planificado y agrupar, organizar y/o categorizar la información obtenida.

6-Evaluar lo encontrado:Es estudiar la información obtenida, analizarla, interpretarla, emitir juicios valorativos y llegar a conclusiones.

7- Comunicar lo encontrado: Se relaciona con hacer del conocimiento de toda la población, de manera clara y por diversos medios, los resultados obtenidos en la evaluación. Si se respeta la democracia, no cabe restringir total o parcialmente, por desidia o conveniencia, la información de un asunto de tanta importancia para toda la ciudadanía.

Bases legales de la investigación

Para el desarrollo de este estudio, se tomaron como basamentos legales, los documentos que a continuación se especifican:

Venezuela:

- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV), reconoce el derecho a la educación en su artículo 102 como derecho humano y deber social fundamental, y establece que será democrática, gratuita y obligatoria, fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática.

Además, en la carta magna venezolana, al profundizar el carácter multidimensional de la educación en el Capítulo VI, de los derechos culturales y educativos se establece:

Artículo 103:

Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos sus niveles, desde el maternal hasta el medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado, es gratuita hasta el pre grado universitario....

- Ley Orgánica de Educación (2009): En esta Ley están contenidos los fines de la educación venezolana, los cuales responden a los momentos históricos y políticos de la vida del país.
- Lineamientos de Acción. Ministerio del Poder Popular para la Educación (2002): establecen lineamientos que de una u otra forma permiten una mayor flexibilidad para ajustar la ley adecuadamente ante situaciones inesperadas que se pudieran interpretar o a introducir cambios, modificaciones e innovaciones que ocurren en el sistema educativo

Inglaterra:

En Inglaterra, el equivalente del Ministerio de Educación es el Department for Education and Skills (DfES), el cual es quien tiene el poder de legislar sobre todas las cuestiones relativas a la educación en su propia jurisdicción, cuyo marco normativo presenta unas disposiciones muy favorable a la participación de los padres en todo lo relacionado con la educación de sus hijos y que además se orienta a un sistema de escolarización obligatoria que se ofrece a los niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 5 y los 16 años. El DfES dirige este sistema junto con las Autoridades Educativas Locales (LEA) con las cuales las relaciones han cambiado de forma importante.

El sistema educativo actual en Inglaterra, se rige por un complejo sistema de leyes parlamentarias e instrumentos estatutarios, principalmente la Ley de Educación de 1944 (Ley Butler), la Ley de Reforma Educativa de 1988, la Ley de Educación Secundaria y Superior de 1992 y la Ley de Educación de 1993. El sistema educativo inglés tiene autoridades centrales pero es un sistema descentralizado. La función de las autoridades es vigilar la calidad de la construcción de las escuelas y su funcionamiento; recomendar planes de estudios; controlar la preparación de maestros; y supervisar el cumplimiento de las normas Y reglamentos derivados del Parlamento. Las autoridades locales de educación construyen las escuelas, las sostiene y dirige su funcionamiento. El funcionamiento se cubre con impuestos prediales de la localidad Y se completa con subvenciones gubernamentales (Zamora, 2000).

Realmente el poder de la educación pública se encuentra en las LEAs, integrados por representantes de los consejos de condado y los barrios. Los consejos, que son las unidades de gobierno local mente elegidas, desempeñan sus funciones educativas por medio de comités de educación, la mayoría de cuyos miembros deben serlo también del consejo. Cada LEA está obligada por ley a proporcionar "educación eficiente" y suficientes oportunidades educativas, a través de todos los niveles del sistema de educación establecido; esto es, primario, secundario y posterior. Además están obligadas a estudiar las necesidades educativas de su localidad, formular planes de desarrollo, nombrar y emplear a los maestros, formular las recomendaciones generales acerca de planes y programas de estudios y tienen a su cargo aproximadamente el 40% de los gastos totales en materia educativa.

CAPITULO III

ANDAMIAJE METODOLOGICO

La naturaleza de este estudio la he encontrado en una de las ciencias analítico-sintéticas de la educación, la **Educación Comparada**. Este saber de la educación, como todo saber social, es complejo; es decir, no se limita a encasillarse dentro de un enfoque, ya sea positivista o neopositivista, cuantitativo o cualitativo o bien sea limitarse a la época del modernismo o post-modernismo, ni mucho menos a servirse de un solo método. De allí que la metodología que a continuación se describe se nutre de diversos métodos y técnicas de investigación social concebidos de acuerdo al objeto del presente estudio.

Escenarios de Investigación o Unidades de Comparación

Los escenarios de investigación los conforman los sistemas educativos de los países de Venezuela e Inglaterra, específicamente el aspecto de evaluación de la calidad de los sistemas de educación escolar. Debido a que esta investigación de Educación comparada, ha sido delimitada al aspecto mencionado, considero relevante hacer previamente una breve descripción general del sistema educativo escolar de cada uno de los países en cuestión ya que este conocimiento ayudará en el proceso de análisis de los datos. Los datos que a continuación se especifican han sido extraídos de informes publicados por organizaciones internacionales como la UNESCO (2010/2011) por Venezuela y EURYDICE (2010) por Inglaterra.

En primer lugar, el sistema educativo venezolano está bajo la legislación por la Constitución Nacional de 1961 y por la Ley Orgánica de la Educación promulgada en el año 2009, mientras que en Inglaterra no existe una constitución escrita sino que más bien sus principios legales se derivan del Acta de Derechos Humanos de 1998 los cuales se han plasmado en leyes habilitadas por el parlamento, específicamente a través de las Actas de Educación que hasta la fecha sigue siendo actualizado de acuerdo a las nuevas leyes promulgadas por el parlamento. El marco jurídico de ambos países establece que la educación es un derecho y no puede ser negado, por lo tanto los estados constan de educación gratuita, aunque en ambos existen las instituciones privadas, y obligatoria hasta los 16 años de edad.

Cabe destacar que, los sistemas educativos de ambos países se dividen en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria. A diferencia de Venezuela, Inglaterra después del 5to año de secundaria, ofrece dos años más de estudios pre-universitarios, los cuales no son compulsivos. De la misma manera, ambos países cuentan con un Currículo Básico Nacional que debe ser implementado en todas las escuelas. Por último, en Venezuela la administración y gerencia del sistema educativo está bajo el Ministerio del Poder Popular para la Educación a nivel nacional y por zonas educativas que se dividen a nivel regional y distrital. Similarmente, la administración y gerencia del sistema educativo de Inglaterra está a cargo del Departamento de Educación a nivel nacional y a su vez por zonas educativas regionales y locales.

Tipo y nivel de la investigación

Una vez seleccionado el problema a estudiar se hizo imprescindible escoger el tipo de investigación, el cual determina la fase inicial del mismo y los objetivos que se persiguen con rigurosidad y en forma explícita. De acuerdo con lo antes señalado, este trabajo se corresponde con un estudio que en cuanto al nivel es descriptivo,

puesto que de acuerdo con Sabino (2000, p.62), el nivel descriptivo de investigación “favorece la utilización de criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando de ese modo información sistemática y comparable con la de otras fuentes”, y está apoyado en una investigación documental, la cual según refiere Martínez (2005), es una investigación en la que:

El énfasis de la investigación está en el análisis teórico y conceptual hasta el paso final de la elaboración de un informe o propuesta sobre el material registrado, ya se trate de obras, investigaciones anteriores, material inédito, hemerográfico, cartas, historias de vida, documentos legales e inclusive material filmado o grabado. (p. 20).

De acuerdo a las consideraciones anteriores, el nivel investigativo seleccionado, se adapta perfectamente a los objetivos planteados en la presente investigación y a las exigencias metodológicas inmersas en el esquema asumido, por lo que decidí su utilización obteniendo óptimos resultados.

Diseño de la investigación:

En este apartado, se describe el diseño de la investigación, que de acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2010, p.18), se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desea. En ese sentido, en esta investigación estamos en presencia de un diseño no experimental, transeccional y documental, pues de acuerdo con los pre citados autores, este tipo de “se realizan sin manipular deliberadamente variables o en todo caso, es observar el fenómeno tal y como se da en su contexto natural, para después analizarlo” (p.189) y los datos se recogen en un solo momento.

Por su parte, Martínez, (2002), respecto a la investigación documental, plantea que la misma es: “una estrategia en la que se observa y reflexiona sistemáticamente

sobre realidades teóricas y empíricas usando para ello diferentes tipos de documentos donde se indaga, interpreta, presentan datos e información sobre un tema determinado” (p.22), donde de acuerdo al Manual de Trabajo de Grado y Especialización y Maestría de la Universidad Pedagógica y Experimental Libertador (UPEL, 2005): “la originalidad del estudio se refleja en el enfoque, criterios, conceptualizaciones, reflexiones, conclusiones, recomendaciones y, en general, en el pensamiento del autor” (p.15).

En concordancia con lo antes señalado, para este estudio realicé una revisión de fuentes primarias y secundarias relacionadas con el tema objeto de investigación que pasó necesariamente por la consulta de documentos oficiales en relación al sistema educativo de Inglaterra y Venezuela, así como por la revisión de autores y teóricos especialistas en evaluación de la calidad de la educación en ambos países.

Técnica e instrumentos de recolección de la información.

Una vez seleccionados el tipo y diseño de la investigación, la siguiente etapa consistió en recolectar los datos pertinentes sobre los atributos, conceptos, cualidades, o variables del problema planteado, así como casos, sucesos, comunidades, u objetos involucrados en la investigación. Esto implicó elaborar un plan detallado de procedimientos, además de utilizar los requisitos necesarios que un instrumento debe cubrir para recopilar apropiadamente los datos, que condujeron al estudio a reunir información específica, para esto se aplicaron las siguientes técnicas e instrumentos:

-Revisión documental: Esto, consistió en detectar, consultar y obtener la bibliografía, así como otros materiales que fueron útiles para los propósitos del estudio, de ellos se pudo extraer y recopilar la información relevante y necesaria perteneciente al problema planteado.

-Análisis documental: entendida esta técnica, como un conjunto de operaciones destinadas a representar el contenido y la forma de un documento para facilitar su consulta o recuperación, o incluso para generar la consolidación de conceptos, donde los instrumentos como las fichas bibliográficas y los cuadros de análisis documental fueron relevantes para poder analizar la realidad de los procesos de evaluación de la calidad educativa en Inglaterra y Venezuela.

A fin de poder obtener no solo datos confiables, sino también información documental relevante que contribuyera a alcanzar el objetivo propuesto, se analizaron documentos, trabajos de grado, artículos y estudios publicados en medios electrónicos, entre otros, sobre la evaluación de la calidad de los sistemas educativos en Inglaterra, Venezuela y otros países. Los anteriores instrumentos investigativos, ayudaron no solo a detectar, sino a su vez a seleccionar y clasificar los elementos fundamentales de cada texto que ayudaron a establecer las categorías principales del presente estudio, entendiendo que dicho proceso hermenéutico sería esencial para entender no solo las variables que tenían relación con el tema en mención, sino también que posibilitaría entender las relaciones que se entretajan entre ellos.

-Técnica del fichaje: Consistió en registrar los datos que se iban obteniendo de las diferentes fuentes investigativas sobre el tema en estudio en instrumentos llamados fichas, las cuales debidamente elaboradas y ordenadas contenían la mayor parte de la información que recopilé en la investigación, por lo cual esta técnica se constituyó en un valioso auxiliar en la misma, ya que me permitió ahorrar mucho tiempo, espacio y dinero.

Dado que el enfoque que guía la presente investigación radica en el análisis comparativo, partiendo de la descripción documental, en la ejecución de la misma se emplearon, la lectura, el subrayado y la elaboración de síntesis, de forma tal, que los

datos fueron recopilados mediante un análisis del contenido de folletos, documentos legales, textos, artículos publicados en la web, entre otros.

Unidad de Análisis

La unidad de análisis o registro, constituyen segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados para ubicarlos dentro de las categorías. Según Sánchez (2005) las define como: “el cuerpo de contenido más pequeño en que se cuenta la aparición de una referencia, ya sean palabras o afirmaciones que nos interesa localizar” (p. 221). En la presente investigación las unidades de análisis documental seleccionadas las constituyen documentos oficiales de ambos países. Por Venezuela, utilicé la Ley Orgánica de Educación promulgada en el año 2009, mientras que por Inglaterra hice uso del Acta de Educación del 2006 (*Education Act 2006*), ya que es la más actualizada. Además, estudié los reglamentos de los organismos o departamentos que se encargan de la evaluación de la calidad en los sistemas educativos escolares de ambos países, y aquellos otros a los cuales fui remitida durante la recolección de la información, tales como manuales, reportes e investigaciones científicas.

Método

Concebido como uno de los elementos de la metodología, el método, que en opinión de Palella y Martins (2003, p.25), es “el procedimiento utilizado para alcanzar los fines previstos en la investigación”, en este trabajo, por ser documental y por la temática abordada es el analítico sintético, el cual consiste en la conformación de constructos a partir de la descomposición en partes de un contenido con miras a la formulación de nuevas teorías y en este sentido, siendo el interés de este trabajo el estudio comparativo de la calidad de la evaluación del sistema educativo de Inglaterra y Venezuela, el tipo de método fue el inductivo, puesto que aquí se hace el examen de hechos concretos que se presentan en dichos países para llegar a conclusiones de carácter general.

Plataforma Procedimental

Sin intención de someter el objeto de estudio a una prescripción metodológica determinada y definitiva, me orienté desde la concepción de un plan o esquema de trabajo, el cual según Palella y Martins (ob. cit: p.25), “implica pensar y analizar cuáles son los elementos de la investigación de acuerdo al eje temático en estudio y el cómo deberán estar relacionados”, lo que implicó seguir una serie de fases que se detallan a continuación:

Primera Fase: En esta fase, comencé por la recopilación de las fuentes de información útiles para el estudio, tales como: leyes, textos, material proveniente de la Red Internacional de Comunicaciones (INTERNET), trabajos de grado, revistas, entre otras fuentes, realizando la organización de las mismas e indicando los respectivos materiales de referencia de los textos consultados en relación a la evaluación de la calidad de la educación en Inglaterra y Venezuela.

Segunda fase: Correspondió a la recolección y selección de los datos e información obtenida de las fuentes disponibles, empleando una lectura comprensiva, analítica y discriminatoria, tratando de seleccionar los de mayor homogeneidad en el uso de criterios útiles para realizar el análisis comparativo del proceso de evaluación de la calidad de la educación para ambos países.

Tercera fase: En esta fase se realizó el análisis de toda la información de los datos recabados sobre las unidades de análisis relacionado con los objetivos de la investigación, para posteriormente incorporar los resultados, para sustentar la investigación.

Cuarta fase: Correspondió a la elaboración de conclusiones, tomando en consideración los objetivos alcanzados en el desarrollo de la investigación.

Validez y Confiabilidad de la Investigación

Una de las propiedades más importantes e ineludibles dentro de la comparación es la **homogeneidad**, la cual ya ha sido tomada en cuenta en la selección de la temática y escenarios de este estudio, así como también representó un criterio importante a la hora de seleccionar las unidades de análisis de Venezuela e Inglaterra. En cuanto a la selección de la temática y escenarios, considero que no son absolutamente desemejantes, como tampoco son absolutamente iguales, factor que valida su comparación. Las semejanzas de los fenómenos estudiados, de acuerdo a García Garrido (1996), deben darse en sus principios esenciales, lo cual es cierto para los sistemas educativos de ambos países, que de acuerdo a sus documentos oficiales que regulan la educación, buscan desarrollar la creatividad individual de cada joven en búsqueda del desarrollo de la sociedad, atendiendo a los principios de equidad y calidad.

Además, de acuerdo a McMillan y Schumacher (2005), “La validez de los diseños cualitativos es el grado en el que las interpretaciones y los conceptos poseen significados recíprocos entre los participantes y el investigador” (p.414). Ellos afirman que existen estrategias que aseguran la calidad de la investigación, tales como “campo prolongado de trabajo, estrategias con varios métodos, lenguaje repetitivo del participante, indicadores de nivel bajo de deducción, investigadores múltiples, datos registrados mecánicamente, investigador participante, comprobación de miembros, revisión de participantes y casos negativos”.

Efectivamente, la validez en esta investigación está asegurada por el proceso de la *reflexión* por parte del investigador para lograr una subjetividad disciplinada, que según McMillan y Schumacher (2005) “...una autoobservación rigurosa llevada a cabo por el

investigador a lo largo de todo el proceso de investigación. Se procesan o reconstruyen los datos tal y como aparecen escritos en el informe” (p.419). Esto quiere decir que para otorgar validez al estudio, como investigadora me vi obligada a evaluar y controlar el impacto de mi subjetividad y punto de vista a lo largo de todo el proceso de investigación.

La fiabilidad de la investigación está garantizada además porque los documentos oficiales que conforman las unidades de análisis se clasifican dentro de las fuentes primarias de una investigación, las cuales son imprescindibles en los estudios de Educación Comparada. (García Garrido, 1996).

Finalmente, las investigaciones de Educación Comparada, según Bereday (1964, citado por Garcia Garrido, ob cit.), cobran validez científica con el simple hecho de que una persona académicamente preparada se interese por la temática y los escenarios y decida compararlos, aseveración que validaría el presente estudio, sin necesidad de ahondar más en el asunto

Técnica de análisis de la información:

Una vez recogida y seleccionada la información requerida, los datos se interpretaron utilizando un análisis dividido en dos momentos: *un primer momento*, donde se realizó un análisis documental, de tipo descriptivo que consiste en “caracterizar y a la vez sintetizar la información obtenida”, el cual se efectuó tomando en consideración los objetivos trazados, la información esbozada en el marco teórico y las fuentes documentales y extraídas de medios electrónicos, aplicando en todo caso el procedimiento de interpretación de la información bajo la modalidad del análisis cualitativo y crítico. El *segundo momento*, correspondió al desarrollo de un análisis comparado, descriptivo de la información extraída de las fuentes de investigación antes

mencionadas, en el que resaltaron las semejanzas y diferencias detectadas en el proceso de evaluación de la calidad de ambas naciones.

Cuadro 1. MATRIZ PARA EL ANALISIS COMPARATIVO DEL CONTENIDO

Universo		
Que aporte traerá un análisis comparativo de la calidad de la evaluación de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra?		
Unidad de análisis	Categorías	Fuentes
Describir el fundamento teórico legal que rigen la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.	<ul style="list-style-type: none"> -Que Normativas que regulan el proceso de evaluación de la calidad de la educación en Venezuela e Inglaterra? - Cuales organismos se encargan de evaluar la calidad de la educación en ambos países? 	<ul style="list-style-type: none"> -Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. (CRBV) -Ley Orgánica de Educación (LOE), 2009. -Reglamento General de la LOE. -Herrera M. (2015).El sistema educativo Venezolano. En:https://Cise.org.ve.descargas.pdf -School inspection handbook(120101), ofsted 2014.En:www.ofsted.gov.uk/resources/120101 -School inspections are governed by Education ACT 2005(as amended), the education and inspections Act 2006. -The education Exemption from school inspection.(England)Regulations 2012; en: www.legislation.gov.uk/uksis/2012/1293/made
Exponer los aspectos considerados en el proceso de evaluación de la calidad de los sistemas educativos Venezolano y Británico?.	-Qué aspectos se evalúan durante el proceso de evaluación de la calidad de la educación en Venezuela e Inglaterra?.	<ul style="list-style-type: none"> - Deferral of inspections: information for schools, Ofsted, 2012.En:www.ofsted.gov.uk/resources/deferral-of-inspections-informatio-for-school. - Complaints procedure: raising concerns and making complaints about Ofsted,2013.En: www.ofsted.gov.uk/resources/130128. - Conducting School Inspections 2011 - <u>Inspecting Schools: handbook for inspectors (December 19, 2015).</u>En:https://www.gov.uk/government/publications/school-inspection-handbook.
Identificar los procedimientos	-Cuáles son los procedimientos	-La Cueva Aurora, (2015): Evaluación de la calidad educativa:

<p>efectuados para llevar a cabo la evaluación de la calidad de los sistemas educativos en Venezuela e Inglaterra.</p>	<p>que se realizan en el proceso de evaluación de la educación en Venezuela e Inglaterra?</p>	<p>Democrática y para avanzar. Revista de Pedagogía, vol. 36, núm. 99, julio-diciembre. Documento en línea, disponible en: saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ped/article/view/10128/9928</p> <p>-Tiana, A. (2006). <i>La evaluación de la calidad de la educación: conceptos, modelos e instrumentos</i>. Ponencia presentada en el Seminario “La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo”. Consejo Escolar del Estado. Madrid, 16 de Febrero de 2006. [Documento en línea]. Disponible: http://www.mecd.gob.es/dctm/cee/publicaciones/seminarios/seminario-2006-evaluacion-calidad.pdf?documentId=0901e72b80b29769</p> <p>-Ferrer, G. (2006). <i>Sistemas de evaluación de aprendizajes en América Latina. Balance y Desafíos</i>. PREAL.</p> <p>-Marcela, R. y Murillo, J. (2010). Retos en la evaluación de la calidad de la educación en América Latina. <i>Revista Iberoamericana de Educación</i>. N.53.</p>
--	---	---

Fuente: Sánchez, E., 2019.

CAPITULO IV

ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION

En este capítulo, presento el análisis e interpretación de la información recopilada para analizar de manera comparativa la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra. Para el desarrollo del capítulo dividí el procedimiento en dos momentos: un *primer momento*, en el que de manera resumida efectué un análisis documental y descriptivo de los sistemas de evaluación de la calidad educativa de Venezuela e Inglaterra, tomando como guía para su ejecución la matriz de contenido cualitativo previamente realizada sobre el objeto de estudio y como insumo, las diversas fuentes de información revisadas para realizar la presente investigación. Superado el primer momento, me dispuse a presentar un *segundo momento* del análisis, en el que realicé un análisis comparado sobre el propósito general del estudio pero esta vez tratando de resaltar las similitudes y diferencias que se lograron extraer de la literatura revisada respecto al tema de la evaluación de la calidad educativa en Venezuela e Inglaterra.

Primer momento: Análisis documental de la información.

Tomando en consideración el propósito general y la intencionalidad del mismo, se hizo necesario realizar el procesamiento y análisis de la información, a fin de lograr la concreción y estructuración exitosa de la investigación. Al respecto Balestrini (2006) refiere que:

El análisis implica el establecimiento de categorías, la ordenación y manipulación de los datos para resumirlos y poder sacar algunos resultados en función de las interrogantes de la investigación. Este proceso tiene como fin último, el de reducir los datos de una manera comprensible, para poder interpretarlos, y poner a prueba algunas relaciones de los problemas estudiados. (p.169).

En efecto, y tomando en consideración lo antes expresado por el citado autor, se presentaron y analizaron los objetivos científicos formulados en la investigación, todo esto se llevó a cabo con el análisis descriptivo del contenido relacionado con la información documental consultada.

Fundamento teórico legal que rige la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.

Con base a la revisión documental de la literatura consultada fue posible evidenciar que existe en la actualidad una gran cantidad de estudios que abordan de manera exhaustiva y equilibrada el tema de la evaluación de la calidad de la educación a nivel mundial, y por ello se pudieron conseguir en la literatura disponible una serie de publicaciones (conferencias, talleres, simposium, foros, libros, entre otros), que tanto particulares como instituciones oficiales han dictado sobre la evaluación de la calidad de la educación como tema central de disertación alrededor del mundo.

De tal revisión, como punto de convergencia entre los diversos autores, destaca el hecho de que se percibe de manera consensuada a la evaluación de la calidad educativa como un proceso de recolección e interpretación sistemática de evidencias sobre el proceso educativo y su entorno, orientadas a emitir un juicio de valor con un foco de acción que no es otro que el lograr que el estudiante durante su permanencia en el sistema adquiera o desarrolle características que no poseía al entrar al proceso. De allí, que el contexto normativo e institucional que puede otorgar reales fortalezas para la aplicación de políticas educativas en materia de evaluación de la calidad de la educación se da en forma diferenciada en cada país, y en el caso específico de los países que nos ocupan (Venezuela e Inglaterra), en esta investigación se da de la siguiente manera:

Venezuela:

En Venezuela, la educación es obligatoria y gratuita en todos sus niveles (Inicial, primaria, media, superior) y modalidades (educación especial, educación de jóvenes y adultos), ello, atendiendo a lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999), que en su artículo 102 establece que: “la educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El estado la asumirá como función indeclinable, de máximo interés en todos sus niveles y modalidades...”, de lo cual se infiere que el Estado está obligado por mandato constitucional a ofrecer a los niños y jóvenes una educación de calidad que garantice su permanencia dentro del sistema escolar.

La educación en Venezuela se encuentra reglamentada en todos sus niveles por la Ley Orgánica de Educación (LOE), que en su artículo 6 establece la obligación del Estado de garantizar: “ ...la calidad de la educación escolar, integral, pertinente y útil, basado en los consensos de nuestra democracia y no simplemente en una elaboración técnica...” y en su artículo 6 añade que además debe garantizar:

...la formación de una conciencia ecológica; el desarrollo de la capacidad de abstracción y el pensamiento crítico con métodos que privilegien el aprendizaje desde la experiencia; la didáctica centrada en procesos que tienen como eje la investigación, la creatividad y la innovación; la promoción de la escuela como espacio de formación de ciudadanía; el fomento de valores como tolerancia, justicia, solidaridad, paz y no discriminación; la valoración social y ética del trabajo; la interculturalidad; y la igualdad de género.

El Ministerio del Poder Popular Para la Educación (MPPE), (cuarto nivel jerárquico), es el órgano competente del Ejecutivo Nacional para todo cuanto se refiere al Sistema Educativo, salvo las excepciones establecidas en la Ley Orgánica

de Educación o en las leyes especiales. En virtud, le corresponde planificar, orientar, dirigir, ejecutar, coordinar, supervisar y evaluar el sistema educativo.

En cuanto a su organización, el sistema educativo venezolano, no está descentralizado y en general existen escuelas públicas dependientes del instancias gubernamentales estatales o municipales y un sistema de escuelas privadas, todas dependientes del Ministerio de Educación, quien dicta oficialmente el currículo a impartir, donde el contenido de los programas de estudio son de carácter nacional y obligatorios en un 80 por ciento de su contenido, es decir, que las escuelas no deciden sobre el currículo a impartir, aún cuando los métodos pedagógicos pueden variar. De igual manera, los centros escolares no gozan de ningún tipo de autonomía, tanto directivos como personal docente y subalterno son designados a nivel central, estatal o municipal, según sea la dependencia de la escuela, una vez cumplidos los requisitos legales para su selección (Herrera, M, 2015).

La función supervisora de los planteles educativos (primera instancia), tanto públicos como privados, es ejercida por su personal directivo y por otros funcionarios de jerarquía superior a la de los docentes de aula, conforme al régimen y estructura organizativa que dicte el Ministerio del Poder Popular Para la Educación (MPPE). En el segundo nivel jerárquico es ejercida por los supervisores del sector; también la ejercen los supervisores generales o especialistas asignados o que procedan de otros niveles de supervisión, cuando así lo decidan las autoridades competentes. En el segundo nivel jerárquico esta supervisión es ejercida por los Circuitos Educativos y en el tercer jerárquico la llevan a cabo el Supervisor Director de la Zona Educativa y por los demás supervisores designados por circunscripción zonal correspondiente. (LOE, 2009).

Cabe señalar, que algunos de los autores consultados (Cubillo y cols, 2017, Vitalis, 2012, Pérez, Y, 2017, entre otros), consideran que para que las evaluaciones puedan ser orientadas a la toma de decisiones debe existir un sistema de evaluación

de la calidad de la educación que sea continuo y periódico, de tal manera que sus resultados puedan ser usados efectivamente en la toma de decisiones y que además se deben considerar el contexto y la estructura de la toma de decisiones políticas y administrativas a la cual los resultados de la evaluación contribuirá.

Sin embargo, hasta la actualidad, las evaluaciones del sistema educativo venezolano han sido esporádicas y de tipo censales, la primera realizada a nivel nacional fue en 1998, siendo las áreas evaluadas: matemática, lenguaje y valores y en el año 2014, impulsada desde el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE) se generó la Consulta Nacional por la Calidad Educativa (2014), la cual apareció como una intención gubernamental de imponer el currículo bolivariano a nivel de la educación primaria y media, generando descontento y diatriba entre diversos sectores del quehacer educativo en el país. Venezuela, es uno de los pocos países de Suramérica que no participa en las Organizaciones de Calidad Internacionales (OCDE), como el informe PISA.

Adicionalmente, se extrae de investigaciones revisadas (Bonilla, L., 2014, Braslavsky, C., 2006, Casassus, 2011), que hay coincidencia entre diversos autores respecto a la opinión de que para lograr un uso acertado de los resultados de una evaluación de la calidad educativa, es necesario realizar una ampliación del análisis contextual de los proyectos educacionales considerando también las situaciones organizacionales e institucionales del sistema de evaluación, de la relación entre evaluadores y tomadores de decisiones, para lo cual necesariamente quienes tienen la responsabilidad de llevar a buen término el proceso evaluativo (es decir, quien evalúa), deben ser los entes encargados de tomar las decisiones del sector educacional en cada nación.

Dicha premisa, pareciera no representar ninguna dificultad en Venezuela, donde en lo que concierne a la educación escolar, las políticas relacionadas con la evaluación escolar están a cargo de instancias pertenecientes a la estructura interna del Ministerio del Poder Popular para la Educación como el Sistema Nacional de

Evaluación de los Aprendizajes (SINEA) y en casos muy puntuales por organismos independientes como el Centro Nacional Para la Enseñanza (CENAMEC) y otras instituciones no oficiales. No existiendo en la educación venezolana políticas de autoevaluación escolar.

No obstante, a pesar de que los resultados que sobre las esporádicas evaluaciones que se han realizado al sistema educativo a nivel nacional desde instituciones oficiales y no oficiales, de acuerdo a la postura de autores como: Rodríguez, O. y Rey, C. (2017), Torres A, (2016), CAVEP, (2014), entre otros, han permitido observar la existencia de diversos problemas que han afectado la dinámica educativa (escuelas mal dotadas, sueldos a docentes y directivos no acordes a la realidad del país, designación de cargos de directivos y docentes sin una adecuada formación para su desempeño, docentes carentes de formación en el desarrollo de habilidades emocionales, estrategias didácticas insuficientes para establecer las relaciones escuela comunidad, entre otros), no se han puesto en marcha hasta ahora políticas dirigidas a superar el divorcio actual entre la educación y la sociedad en que se vive en la búsqueda de mejorar la calidad de la educación venezolana.

Ahora bien, partiendo de la consideración de que la calidad de la evaluación del sistema educativo en los sistemas nacionales de evaluación, se entiende como el logro que obtienen los estudiantes en diversas pruebas que miden los conocimientos y habilidades que deberían haber sido enseñados (de acuerdo con los programas de los Ministerios) en su paso por la escuela, parece lógico inferir que si la educación recibida es de buena calidad, entonces los alumnos obtienen buenos resultados y viceversa: esa es la premisa fundamental de los sistemas de medición.

Sin embargo, dado que como para saber lo que realmente está afectando el buen funcionamiento del sistema educacional, es necesario que los sistemas de medición no sólo determinen el nivel de calidad de la educación en un país, sino que permitan

conocer cuáles son los factores que están asociados a los distintos niveles de rendimiento obtenido por los estudiantes, para en base a ello, ayudar de manera efectiva en la definición de las políticas educacionales, lo cual implica un alto costo y capacidad técnica, pareciera que a la luz de la crisis socioeconómica que actualmente vive el país, el sistema nacional de evaluación venezolano está destinado, al menos por ahora, solo a conocer qué saben los alumnos y a desconocer qué explica esos niveles de rendimiento.

En consecuencia, como con este tipo de información, probablemente lo único que se puede hacer es describir la situación de la educación venezolana y tal vez entregar sugerencias pedagógicas y metodológicas a los profesores, pareciera muy difícil que se puedan en la actualidad desarrollar políticas que a través de la intervención permitan focalizar los gastos y mejorar lo que efectivamente no funciona (CAVEP, 2015).

Inglaterra:

Inglaterra cuenta con una base legal fundamental (Education ACT) sobre cuyos principios asientan diversas leyes que han ido proliferando y concretando una serie de mejoras dedicadas a incrementar la calidad de la educación según las necesidades específicas, siendo la responsabilidad de la evaluación de la calidad de la educación una función compartida por la Oficina de Normas en Educación, Servicios para los Niños y Habilidades (Ofsted), la Oficina del Gobierno Central de cada territorio (Department of Education), que es quien se responsabiliza de las políticas, y las autoridades educativas locales (LEAs).

La ley Educativa del Reino Unido data de 1988, y aunque ha sufrido numerosas pequeñas modificaciones desde entonces (la última en el año 2006), se puede decir que su enfoque es más práctico que político, al contrario que ocurre en otros países

cercanos, lo que le ha ayudado a evolucionar en entornos de cooperación entre colegios e instituciones y financiación de las mismas.

En cuanto al sistema educativo británico, este se divide en cuatro etapas fundamentales: educación primaria o primary schools (desde los cinco a 11 años de edad), la educación secundaria (desde los 11 a los 16 años), la educación complementaria o further education, en el que los estudios son más prácticos y los diplomas que se pueden obtener están relacionados muy directamente con el mundo laboral y la educación superior. Cada alumno promociona a un año siguiente automáticamente sin tener que aprobar una certificación, excepto cuando existe una causa mayor que lo impida y es a los diez años cuando se empiezan a preparar para los exámenes del GCSE (General Certificate of Secondary Education), donde se les evaluará de al menos 9 materias y a partir de lo cual los estudiantes son libres de elegir si quieren seguir estudiando en el sistema educativo británico, o empezar una vida profesional.

En Inglaterra, la educación es obligatoria para todos entre los 5 y los 16 años de edad, periodo mínimo absoluto en el que los estudiantes deben asistir a la escuela. Hay dos sistemas paralelos. El sistema de Estado donde la educación es gratuita (State Schools) ; y el sistema privado (Independent Schools o Public Schools) donde los padres normalmente pagan una cuota. La mayoría de los niños británicos acuden a colegios públicos o estatales, pero aproximadamente una proporción del 10 por ciento de niños asisten a colegios privados, seguramente apoyados por el increíble prestigio de un elevado número de colegios ingleses de élite.

En Inglaterra, cada escuela, sea de primaria o de secundaria, tiene autonomía para decidir sobre el curriculum (dentro del contexto de la política educativa nacional), métodos de enseñanza, la organización de las clases, el horario y la distribución de clases entre los profesores. Cada escuela recibe un presupuesto anual

por parte de la administración local, presupuesto que puede gastar como desee, aunque la gran parte se gasta en los sueldos de los docentes y en profesores de refuerzo. La escuela también decide qué servicios quiere comprar (tales como la comida, la limpieza o el mantenimiento) y dónde quiere comprarlos. Los docentes y los profesores de refuerzo son nombrados por la escuela, no por la autoridad educativa local ni por el gobierno.

La responsabilidad de las decisiones estratégicas sobre todos estos aspectos reside formalmente en el equivalente a su Consejo Escolar de cada escuela. Este es un comité formado por representantes de los padres, del personal docente, de la administración local (la municipalidad) y de la comunidad local (generalmente gente de negocios). Sin embargo, en realidad, el poder reside esencialmente en el director (el cual es nombrado por el Consejo Escolar). El Consejo Escolar normalmente respalda las decisiones que propone el director. Volveré al papel del director un poco más tarde.

Con respecto al sistema de evaluación del proceso educativo, el Ofsted tiene la obligación legal de establecer y mantener en funcionamiento un sistema de inspección regular de todos los centros sostenidos con fondos públicos. Los inspectores investigan y evalúan todo el trabajo de cada centro al menos cada seis años. Estas inspecciones persiguen tres objetivos principales, a saber: conseguir que los centros sean responsables ante los padres y ante la comunidad local, ayudar a los centros a preparar planes de mejora y aportar información sobre el estado de la enseñanza en el ámbito nacional.

Las autoridades educativas locales (LEAs), carecen de poder para inspeccionar sus centros. No obstante, tienen la obligación legal de promover una educación de alta calidad y un amplio abanico de responsabilidades que, si se ejercen con eficacia, exigen la supervisión de sus centros. Por otra parte en el sistema educativo británico

no se prescriben modelos de evaluación concretos, pero se espera que las LEAs visiten sus centros al menos una vez al año para analizar las mejoras de los mismos y establecer los objetivos. También se espera que las LEAs determinen las disposiciones que les permitan identificar rápidamente a los centros que den lugar a problemas.

La inspección de una escuela provee una evaluación externa independiente de su efectividad y un diagnóstico de lo que debe hacer para mejorar, basado en una serie de evidencia que es evaluada a la luz de un esquema nacional. A Ofted se le requiere que ejecute su trabajo de manera que promueva los servicios que inspecciona y regula para mejorar, para ser orientado al usuario y para ser eficiente y eficaz en el uso de los recursos. La inspección toma en cuenta y contribuye en la auto-evaluación de la escuela. La auto-evaluación provee una base para la planificación, desarrollo y mejoramiento en las escuelas. Las escuelas pueden presentar un breve resumen escrito de su auto-evaluación a sus inspectores.

La inspección de las escuelas por parte de una agencia del gobierno se realiza con equipos de inspectores externos. Estas inspecciones se realizan dando pocos días de aviso y consisten en observar clases y examinar los datos del rendimiento de los alumnos. Las clases son juzgadas como sobresalientes, buenas, satisfactorias o inadecuadas- pero la puntuación de “satisfactoria” es vista como... insatisfactoria. Si una escuela sale mal parada de la inspección, los inspectores pueden imponer un plan de acción y volver a la escuela regularmente para evaluar el progreso. Si, aún y así, la escuela no mejora, pueden apartar al director e, incluso, en último extremo, cerrar la escuela. Los profesores odian las inspecciones porque les causan mucho stress y no piensan que sean justas. La combinación de todas estas medidas proporciona un mecanismo muy poderoso para controlar las escuelas y asegurarse que los profesores acaten la agenda del gobierno.

Una particularidad de la educación británica, es la existencia de exámenes estatales externos, es decir exámenes realizados con carácter nacional, y que se realizan por parte del estado y de forma independiente al colegio y su evaluación continua, con el objetivo de obtener unos resultados objetivos de la situación académica del estudiante antes de pasar al siguiente ciclo. Los profesores deben dar explicaciones acerca de sus clases y actividades de manera semanal. Esto se realiza para poder estar al corriente de lo que ocurre con cada una de las aulas de clase. Por otra parte, se hace lo propio de manera anual.

Procedimientos para evaluar la calidad de la educación en los sistemas educativos Venezolano y Británico.

Es innegable que en la sociedad contemporánea, el desarrollo socio económico, los cambios generacionales y el avance tecnológico demandan de mayores transformaciones y por ende mayor pertinencia de los sistemas educativos y calidad de los procesos educacionales y por ende, las políticas educativas actuales hacen énfasis en la calidad, como consecuencia de esto, las instituciones deben demostrar su competencia como instituciones formadores de individuos dentro de las exigencias del contexto socio histórico y económico actual. En este escenario, se hacen indispensables los procesos de evaluación que permitan a las instituciones educativas reflexionar y revisarse sobre el cumplimiento de estas demandas.

Si bien es cierto que, la evaluación de la calidad destaca como uno de los temas educativos del momento, y que evaluar cualquier actividad, y en este caso la calidad del quehacer educativo, puede ayudar de manera importante a detectar y a subsanar fallas y a reforzar políticas acertadas, también es una realidad que el si el procedimiento empleado para llevar a cabo dicha evaluación no es el adecuado o no esté bien diseñado, puede suceder una evaluación errónea que más bien refuerce

modalidades de trabajo en el aula poco propicias para el mejoramiento de la calidad educativa (La cueva, 2015, p.52)

A la hora de llevar a cabo la evaluación de la calidad del sistema educativo en las instituciones de enseñanza, es importante tomar en consideración que el procedimiento metodológico para llevar a cabo dicha evaluación puede ser diverso. Lo que interesa, es seleccionar una metodología factible de aplicarse en función del para qué y por qué se quiere evaluar. En ese propósito, la escogida debe ser factible de aplicarse y no demandar demasiado tiempo para obtener conclusiones. Una evaluación, cuando es demasiado larga, termina afectando la estabilidad emocional del docente, lo que repercute en su trabajo en el aula.

Venezuela:

Bajo la Normativa legal vigente, de la Ley Orgánica de Educación del 2009; la evaluación educativa en Venezuela, constituye un proceso permanente dirigido a: identificar y analizar tanto las potencialidades para el aprendizaje, los valores, los intereses y las actitudes del alumno para estimular su desarrollo, como aquellos aspectos que requieran ser corregidos o reorientados. En ese orden de ideas, en Venezuela, el proceso de evaluación del estudiantado es planificado por el docente de acuerdo con los objetivos programáticos previstos para cada lapso. En dicha planificación, se determinan las estrategias de evaluación (observaciones de la actuación del alumno, trabajos de investigación, exposiciones, trabajos prácticos, informes, entrevistas, pruebas escritas, orales y prácticas, o la combinación de éstas), las fechas para su aplicación y la ponderación que cada una de ellas tendrá para conformar la calificación del lapso.

Por otro lado, respecto a la política de supervisión educativa y las evaluaciones institucionales, es el Estado, quien formula y administra las mismas, a través de sus instancias nacionales, regionales, municipales y locales, en las instituciones, centros y

servicios educativos, en los lapsos y períodos que se establezcan en el reglamento de la LOE. Sin embargo, estas evaluaciones son esporádicas y con muy poca rigurosidad.

En cuanto a la evaluación del docente, está la realiza tanto el director del plantel como un supervisor profesional de la docencia nombrado por el MPPE, bien sea, mediante la observación de la interacción del docente con los niños en el aula o revisando el aprendizaje logrado por sus estudiantes. En relación a lo primero, en opinión de algunos autores, si este es el principal elemento que se toma en cuenta, la evaluación se podría estar valorando equivocadamente, pues se considera que la presencia de un extraño en el aula no solo perturba al docente que se siente evaluado sino al desarrollo mismo de la actividad pedagógica y que además de la misma manera que los estudiantes, el docente se siente presionado para salir bien en la evaluación y se prepara para la misma.

Otra modalidad para evaluar al docente, es través de la comparación de su conducta observable con criterios de desempeño laboral sacados del perfil profesional, en donde se toman en cuenta distintas variables sobre sus habilidades, conocimientos y personalidad, pero también se considera que si bien este procedimiento puede ofrecer una caracterización técnico-pedagógica, no dice nada sobre su relación con el proceso de sus alumnos. (Bellei, (2013), citado por La cueva (2015).

En relación a lo antes señalado, cabe decir que indudablemente uno de los elementos centrales a tomar en cuenta al evaluar la calidad de la educación está representado por el proceso enseñanza-aprendizaje, pero que dado que en Venezuela, estos procesos son difíciles de observar y medir se han convertido, en el punto ciego del monitoreo de la calidad educativa. Es decir, se explora poco o nada lo que sucede en el aula de clases, mientras que el centro de atención se ha enfocado en la

determinación de aprendizajes mediante pruebas estandarizadas. Con el añadido de algunas evaluaciones docentes, gracias a cuestionarios de conocimientos y/o de actitudes y opiniones.

El uso de pruebas estandarizadas para evaluar la calidad del sistema educativo venezolano ha sido motivo de opiniones encontradas, pues para algunos analistas educativos (Koretz, 2008, Ferrer, 2006; Ravela et al., 2008), las pruebas estandarizadas de logro académico de los alumnos no son estrictamente un indicador directo de la calidad de la educación de cada país, y a nivel local, no son tampoco una medida válida de la efectividad de una escuela, puesto que la relación entre las oportunidades de aprendizaje que los sistemas educativos ofrecen a sus alumnos y los logros académicos finalmente alcanzados por ellos, es altamente compleja y está mediada por muchos factores extraescolares (situación socioeconómica de los estudiantes, apoyo familiar, pertenencia a grupos tradicionalmente discriminados, entre otros).

Esas consideraciones, han dado pie para que se insista en promover en el país como vía para abordar globalmente el tema de la evaluación de la calidad educativa, la puesta en marcha de un sistema basado en estándares y un mayor movimiento de *accountability* en educación con componentes que tradicionalmente han existido en otros países como son: la inspección, la supervisión externa y la supervisión escolar. No obstante, estos componentes para ser implementados requieren el contar con una adecuada preparación técnica y una inversión importante, pero sobre todo claridad filosófica, política y pedagógica.

Adicionalmente a lo anterior, se requiere que el Ministerio del Poder Popular para la Educación provea al evaluador de datos estadísticos completos, confiables, integrados y a tiempo, que muestren de manera transparente indicadores tradicionales como: el gasto público, el gasto público por alumno de cada nivel como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita, y el gasto en educación de cada nivel como

porcentaje del total del gasto en educación, datos que difícilmente pueden ser obtenidos en el país porque en la actualidad no aparecen publicados en las páginas y portales de los organismos correspondientes en la web.

Además, toda la información estadística debería difundirse anualmente de la manera más amplia: la Memoria y Cuenta ministerial ha de estar disponible en la ciberpágina de la institución, y su presentación debe ser rigurosa pero a la vez accesible, apoyada en gráficos, infografías y mapas que faciliten la lectura, sin embargo, en los últimos años esto no ocurre en el país. Por sí solas, la determinación y evaluación de la calidad no necesariamente se traducen en cambios positivos de la educación. Es cierto que, cuanto más participativo sea el proceso, cada uno de los involucrados e involucradas habrá tenido oportunidad de informarse mejor sobre lo que ocurre, y habrá podido reflexionar, evaluar y autoevaluarse.

Inglaterra:

El procedimiento que siguen los inspectores del sistema escolar en Inglaterra para realizar la evaluación del sistema educativo está perfectamente detallado en un Manual de inspección. Los inspectores adquieren entendimiento de la escuela y los problemas para la inspección antes de empezar su trabajo en el campo, para que así puedan utilizar su tiempo en la escuela tan efectivamente como sea posible. Los inspectores líderes empiezan leyendo y analizando el formulario de auto-evaluación de la escuela, tomando en cuenta a profundidad del análisis propio que tiene la escuela de su propio desempeño. Esto figura marcadamente cuando los problemas para la inspección y planes para el despliegue del equipo son discutidos con la escuela, aunque ello no limita el ámbito de las investigaciones de los inspectores si los mismos tuviesen inquietudes sobre aspectos de desempeño no mencionados por la escuela.

El inspector líder luego prepara una sesión informativa concisa para la escuela y el equipo de inspección. La inspección escolares notificada a las escuelas entre cero y dos días laborales previo a la inspección, pero el Inspector Jefe de Su Majestad (HMCI), puede planificar la inspección de una escuela sin previa notificación cuando haya razones particulares que lo ameriten, por ejemplo, aquellas relacionadas al bienestar de los estudiantes. Ofsted también inspecciona sin notificación previa donde haya preocupaciones de seguridad, donde los estándares académicos de una escuela han mostrado un declive rápido, o donde hay una fuerte “voz” de preocupación proveniente de los padres.

Dentro de 24 horas de que la escuela esté enterada de que va a ser inspeccionada, el inspector líder contacta a la directora o, en la ausencia de la directora, al miembro de la administración de rango más alto que esté disponible. Las actividades previas a la inspección y contacto telefónico con la escuela están supuestas a asegurar que se establezcan buena comunicación y relaciones de trabajo efectivas con la institución. Una vez informada de que se efectuará una inspección, se requiere que las escuelas tomen pasos razonables para notificar a los representantes, incluyendo padres inscritos de estudiantes que han sido expulsados o están lejos de la institución. También se requiere que las escuelas notifiquen a la autoridad local y a la Agencia de Aprendizaje de la Juventud.

Durante la inspección, los inspectores hablan con alumnos incluyendo aquellos de diferentes grupos y aquellos que tengan responsabilidades de representantes de su clase, por ejemplo los miembros del concejo estudiantil. Los inspectores líderes también toman nota de cualquier opinión externa de la labor de la escuela. Esto puede incluir la evaluación de la autoridad local sobre el desempeño de la escuela en cuanto a sus objetivos.

Se le requiere a la autoridad apropiada enviar la carta de Ofsted, el cuestionario y el folleto informativo a todos los padres de los alumnos inscritos en la matrícula de

la escuela. El deber entonces incluye a los padres registrados de los estudiantes que han sido excluidos o están lejos del colegio. Esto es particularmente importante cuando un gran número de estudiantes está ausente, por ejemplo en una excursión o un programa de experiencia laboral.

Los inspectores normalmente no pasan más de dos días, pero el número de inspectores involucrado varía de acuerdo al tamaño y naturaleza de la escuela. Mucho del tiempo de los inspectores en el sitio se invierte en observar clases, la calidad de la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes. La observación de la enseñanza y aprendizaje provee evidencia directa de la mayoría de aspectos de los juicios de inspección. Informa a los juicios acerca de los resultados para los estudiantes, la eficacia del servicio, liderazgo y gerencia y la capacidad de mejora de la escuela. También es un foco principal de los inspectores cuando exponen sus recomendaciones detalladas para mejoras.

Durante la inspección, los inspectores recogen, analizan y documentan la evidencia en sus formularios de evidencia de juicios. Los juicios generales hechos sobre el colegio son documentados por el inspector líder en una plantilla incluida en el reporte de inspección. En el Manual de Inspección utilizado por los inspectores se establece una escala de siete puntos para emitir los juicios que ponen en marcha procedimientos concretos. Estos juicios se resumen en el informe de inspección elaborado según un formato determinado con el que se pretende proporcionar al centro unas bases claras para poner en marcha cambios.

Así, por ejemplo, ante bajos niveles de enseñanza y aprendizaje, de la ruptura de la disciplina o de la pérdida significativa de la confianza en el director por parte del personal y/o de los padres y/o del consejo escolar, el inspector considerará que el centro se encuentra dentro de las categorías problemáticas lo que indican que el centro está fallando o es probable que falle a la hora de proporcionar a sus alumnos un nivel aceptable de enseñanza. Es entonces cuando se toman medidas especiales.

Todos los inspectores son responsables por la calidad de su trabajo. Los inspectores líderes aseguran que las inspecciones son llevadas a cabo de acuerdo a los principios de inspección y el código de conducta. Adicionalmente, Ofsted monitorea la calidad de las inspecciones a través de una variedad de procesos formales. Algunas escuelas son visitadas por un Inspector de Su Majestad o por un representante del proveedor de servicio de inspección para asegurar la calidad de la inspección.

El seguimiento de la evaluación por el Ofsted/Estyn se encuentra muy regulado. Los inspectores deben determinar si el centro proporciona un nivel de enseñanza aceptable a sus alumnos o, si aunque proporcione dicho nivel de enseñanza, éste muestra serias carencias en uno o más ámbitos.

La evaluación da lugar a sanciones que son establecidas por los propios evaluadores o por las autoridades educativas. La sanción puede afectar al centro escolar o a sus responsables. Puede tratarse de una disminución de los recursos concedidos, de la retirada de algunas prerrogativas (como la expedición de certificados) del centro, de multas dirigidas a algunas personas o incluso de su despido. Los centros deben elaborar un plan de acción en el que se describa cómo se van a aplicar las recomendaciones de los evaluadores (el Ofsted/Estyn). Se establece una serie de obligaciones más estrictas que afectan a aquellos centros que incumplen sus obligaciones o que presentan serias deficiencias.

La información obtenida de las inspecciones es empleada para examinar si cada centro ha alcanzado sus objetivos y ha cumplido la normativa, para que las LEAS elaboren un plan estratégico que establezca cómo mejorar la calidad de la enseñanza y los objetivos que los alumnos de cada centro de la LEA y la propia LEA han de alcanzar.

Criterios que fundamentan la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra.

Dado que la calidad educativa es un proceso en el que intervienen varios factores y actores, queda implícito que la evaluación de la misma debe cubrir todos ellos. Es la razón por la que se considera a la evaluación como una herramienta estratégica que cubre las diversas dimensiones de la calidad y que es utilizada por la política y la administración educativa para obtener información relevante que le permita medir los criterios que la fundamentan e informar a los decisores y comunidad en general sobre los resultados.

En Venezuela:

Segundo momento: Análisis comparado de la información

De la revisión documental efectuada en el primer momento de la presente investigación se extrajeron los insumos para analizar de manera crítica y comparativa la información obtenida respecto a la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra que se detallan a continuación:

Las leyes educativas de ambos países tienen un alcance nacional y por poseer ambos países una organización política centralista o unitaria, sus acciones en materia educativa se definen en el Poder Ejecutivo Nacional en el caso de Venezuela y a nivel del Gobierno Central en Inglaterra. Los puntos comunes que se destacan en ambas leyes son:

a) El objetivo central de las reformas están relacionados con el derecho a la gratuidad de la educación y la mejora de la calidad de la misma, así como con la extensión de los años de escolaridad, b) Ambas circunscriben la regulación de un sistema de evaluación de la educación, c) La incorporación al marco normativo de colectivos poco contemplados en las leyes educativas de otros países, tal el caso de las

poblaciones indígenas en Venezuela y el further education en Inglaterra. d) En ambas naciones se reafirma la estructura mixta del sistema que regula a la educación; tanto pública como privada, reconociendo al mismo tiempo el derecho universal a la educación y la libertad de enseñanza en sus dos concepciones tradicionales: la libertad de creación de centros privados de enseñanzas y el derecho de las familias a elegir la enseñanza que consideren acorde con sus principios y posibilidades.

Los puntos divergentes más sobresalientes se relacionan con el contexto de la configuración de ambas leyes y la precisión de las normas. Con respecto al primer punto, se observa en el caso Venezolano, celeridad en los procesos de conformación de la ley y falta de profundidad en el diagnóstico y la evaluación de la compleja situación educativa que afronta el país. Asimismo, se aprecia que durante las últimas décadas el proceso de implantación del proyecto de reformas educativas a la sociedad fue poco consultado y de escasa productividad. Por el contrario, en el proceso de la conformación de la ley Educativa en Inglaterra es destacable la participación de diversos sectores de la sociedad, el debate profundo y la mayor transparencia en los procedimientos. En este sentido, el grado de implicación de ambas sociedades fue, y continúa siéndolo en la actualidad, muy diferente.

Por otra parte, mientras en Venezuela la sociedad civil se moviliza y lucha exigiendo mayor calidad de la educación, en Inglaterra la mejora del sistema escolar no constituye una preocupación captada por las encuestas de opinión pública, ni se registran expresiones de reclamo por ese motivo. Probablemente la divergencia más notoria se relaciona con el órgano central que regula, informa, asesora y establece acciones específicas en materia de evaluación de la calidad del sistema educativo: El Ministerio del Poder Popular para la Educación en Venezuela (MPPE), y la Oficina de Normas en Educación, Servicios para los Niños y Habilidades (Ofsted), en

Inglaterra. Las diferencias también están relacionadas con la organización unitaria y federal de cada uno de los países.

En Venezuela, el órgano central educativo está presidido por un Ministro designado por el Estado y está compuesto por representantes leales al gobierno actual en cada estado del país, por lo cual es de esperar que por su conformación, difícilmente este organismo pueda tomar decisiones de manera independiente, sin condicionantes vinculados a las pugnas políticas y las relaciones de fuerza. Por su parte, en Inglaterra, el ente rector, es de carácter autónomo, y sus miembros deben superar un riguroso criterio de selección establecido para asegurar su idoneidad y representatividad. Se procura conformar un organismo de expertos, en el que estén representados distintos sectores e instituciones vinculadas a la educación e independientes de los intereses políticos. Tanto las funciones del Consejo como su funcionamiento están exhaustivamente estipuladas.

En relación a la concreción del contenido de las leyes que regulan la calidad de la educación, se observan claras divergencias entre Venezuela e Inglaterra. Pues, mientras en el primero se aprecia vaguedad en el contenido de los enunciados de la LOE en relación a la evaluación de la calidad del sistema educativo y no se establecen acciones de supervisión claras y precisas que conlleven a solucionar fallas de estructuración de normas y procedimientos, lo que hace cuestionable su funcionalidad para resolver problemas y mejorar la calidad educativa en Venezuela, en Inglaterra, la Ley de educación expone con sumo detalle cada una de sus regulaciones. Por otra parte, esta ley procura regular todos los aspectos de la política educativa nacional, lo cual es consistente con la intencionalidad puesta en resolver los problemas de desigualdad educativa que se puedan presentar.

Otra similitud encontrada respecto al proceso de evaluación de la calidad en los países objeto del estudio, es que en ambos países la observación aparece como la

principal técnica evaluativa que procura conocer los progresos, retrocesos y logros de los niños y niñas, acompañándoles en su proceso de crecimiento y formación y que en ambos contextos educativos se promueve la evaluación tanto del proceso enseñanza aprendizaje dentro del aula como la del docente asociada al mejoramiento de la experiencia de la práctica pedagógica de los agentes educativos que atienden la formación integral de los educandos.

En materia de supervisión del sistema educativo, en Venezuela tienen cabida de acuerdo con la LOE, el diagnóstico externo y el diagnóstico interno del proceso escolar, lo cual no se cumple con rigurosidad y considerando los resultados de estos dos elementos, se destaca que persisten indicadores que apuntan hacia la ineffectividad del sistema, su baja calidad y poca productividad, cosa que discrepa completamente con proceso de supervisión educativo de Inglaterra donde la evaluación de la calidad educativa hacia lo interno y externo han permitido que hoy por hoy su sistema educativo sea considerado como uno de los de mayor calidad en el mundo.

Cabe mencionar, que otra de las discrepancias más llamativas respecto a la evaluación de la calidad educativa de ambos países, es el uso que se da a los resultados obtenidos al final del proceso evaluativo, pues mientras que en Venezuela no se hacen con libertad una divulgación de los mismos, en Inglaterra, dichos resultados no solo se hacen del conocimiento público a través de los medios electrónicos e impresos disponibles, sino que se envía un informe a cada uno de los actores involucrados y se hace seguimiento de las recomendaciones

Durante el proceso de evaluación de la calidad de la educación en Venezuela, se observa que el proceso enseñanza-aprendizaje, es difícil de observar y medir, dado que se explora poco o nada lo que sucede en el aula de clases, la determinación de los aprendizajes obtenidos por el alumno se han enfocado en la aplicación de pruebas que

valoran los conocimientos obtenidos en el aula en asignaturas como matemática, literatura, valores y en esporádicas pruebas estandarizadas a nivel nacional, mientras que en Inglaterra, la evaluación de la calidad de la educación asigna un lugar importante dentro del proceso evaluativo a todos los actores del hecho educativo, incluyendo a la familia. Para finalizar, es importante resaltar que una de las mayores fortalezas que posee el sistema educativo británico para garantizar la calidad de la educación en dicho país es el peso que tiene el proceso de evaluación institucional sobre cada una de las fases del proceso educativo, el cual hace énfasis en los procesos de carácter cualitativo, sin descuidar los aspectos cuantitativos, hecho contrario a lo que no sucede en Venezuela, donde durante los últimos años la mayor transformación en el campo educativo se ha hecho en la búsqueda de un cambio ideológico de carácter político.

CAPITULO V

CONCLUSIONES

En este trabajo he analizado con el método comparado la evaluación de la calidad de los sistemas educativos de Venezuela e Inglaterra, lo cual una vez finalizado me permitió llegar a las siguientes conclusiones:

Como en el resto del mundo, en Venezuela e Inglaterra, la calidad de la evaluación de la educación, ocupa indudablemente un rol protagónico en el quehacer educativo desde el Estado y desde la visión académica, de allí, que del análisis comparado sobre este tema, se detecta la existencia de diversas posturas de pensamiento en dependencia del objetivo perseguido, unas se han dirigido a describir lo que sucede, diagnosticando los problemas desde un enfoque pasivo, y otras han llamado a la acción, proponiendo estrategias de transformación, colocándose en una línea de pensamiento proactivo. Otra postura de pensamiento ha sido la instrumental, basada en la aplicación de herramientas desde la investigación cuantitativa, con la finalidad de medir el impacto de lo que realmente sucede en relación a la evaluación de la calidad educativa.

Las consideraciones anteriores, permiten reconocer que mucho se ha avanzado en la teoría de lo que debe ser la evaluación de la calidad educativa, pero todavía queda la deuda pendiente de continuar avanzando en la práctica de perfeccionar este hecho educativo. Al examinar las leyes de Venezuela e Inglaterra, se observan importantes diferencias en sus configuraciones, en el diagnóstico de base sobre la situación educativa que realizó cada país, y en la participación de las sociedades tanto en los procesos deliberativos, como en las exigencias y reclamos posteriores sobre la calidad educativa. El marco regulatorio resultante difiere notablemente en ambas naciones en cuanto a la precisión y claridad de las políticas que se establecen respecto a la evaluación de la calidad educativa.

Es así como mientras el Sistema educativo británico, es de carácter autónomo, independiente de las autoridades gubernamentales, con criterios de selección rigurosos y transparentes que aseguran la máxima idoneidad de sus integrantes y lineamientos claros y perfectamente diseñados en materia de supervisión del quehacer educativo, en el caso venezolano un sistema educativo con un sistema centralizado de las leyes y normativas que regulan el proceso educativo, limita la participación social de sus actores y trae como resultado una reducción de la efectividad de la dinámica educativa visible en los resultados docentes y en las inadecuadas actitudes de los educandos, un educador que se concentra solo en lo pedagógico y un divorcio entre la educación y la sociedad en que se vive.

Sin embargo, a pesar de los obstáculos, el sistema educativo venezolano consigue una de sus mayores fortalezas en la voluntad de muchos sectores del quehacer educativo en el país y fuera de él, para apoyar buenas prácticas de evaluación educativa en todos los niveles y la existencia de experiencias de las cuales se podría nutrir la gerencia del sector a nivel nacional en cuanto al proceso de enseñanza aprendizaje con miras a superar la falta de sistematicidad en los estudios sobre el tema con esfuerzos aislados, que no dan continuidad a una búsqueda eficiente de la calidad educativa.

El estudio comparado muestra también que partiendo de puntos de vista comunes, los dos sistemas educativos abordan los aspectos teóricos y legales que apuntan hacia la consecución de la calidad de la educación, abriendo posibilidades de que interactúen las percepciones de los diferentes actores y sectores involucrados en el abordaje de la problemática educativa y que la demanda de la sociedad civil por educación de calidad es uno de los factores decisivos para impulsar la promulgación de normas y los programas de mejora de todo el sistema educativo propio y ajeno y que un factor promotor de la transformación positiva de la calidad educativa es someter la gestión del sistema a procesos de evaluación nacional e internacionales.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

En base a las conclusiones emitidas se proponen las siguientes recomendaciones:

- 1- Conformar un equipo comprometido con la evaluación institucional en procura de la mejora de la calidad educativa en Venezuela.
- 2- Desarrollar actividades dirigidas a la concientización institucional sobre la necesidad de evaluar la calidad de la educación que se ofrece.
- 3- Diseñar estrategias de evaluación que permitan a los miembros de las instituciones educativas actuar como objetos y sujetos de la evaluación.
- 4- Aumentar los esfuerzos por crear un sistema que permita hacer seguimiento(orientación, acompañamiento, sistematización, investigación, organización y evaluación permanente) del proceso educativo nacional.

BIBLIOGRAFIA

- Aristimuño, M.; Guaita, W. y Monroy, C. (2009). Las dimensiones de la Evaluación Institucional en Instituciones de Educación Superior Venezolana: Un Estudio Comparado. *Kaleidoscopio*. Vol.7:13.
- Ariza B. Pedro, Entrenas L. Encarnación, Gomez S. Francisco y Sanz de la F., Patricia (2010). El sistema educativo en Inglaterra y país de Gales. Aspectos legales y perspectiva de futuro. Documento en línea. Disponible en: <http://www.uco.es/~ed1alcaj/polieduca/dmpe/b-seingles.htm>. Consultado en enero, 22, 2019.
- Arancibia V. Los Sistemas de medición y evaluación de la calidad de la educación (1997). Documento en línea. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000183651>, consultado el 10 de marzo, 2019.
- Beech Jason y Brailovsky Daniel (2017). Hacia un análisis comparado de la educación en China y los países del Cono Sur. En línea. Disponible en: www.ibe.unesco.org/fileadmin/user.../AnalisisCompardo_ChinaConoSur.pdf, consultado el: 22/03/2019.
- Bernal, M., Beatriz. (2014). Análisis comparativo del sistema educativo en Alemania, Inglaterra y España. Trabajo especial de grado. Presentado ante la Universidad Internacional de la Rioja para optar al grado de Maestro en educación primaria. Documento en línea. Disponible en: <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/2233/Bernal-Moreno.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. consultado el 14/04/ 2019.
- Braslavsky, Cecilia. (2006). Diez factores para una educación de calidad para todos en el siglo XXI. Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación (REICE). 4(2e): 84-101. Disponible: <http://www.rinace.net/arts/vol4num2e/art5.htm>
- Bonilla Molina, Luis. (2014i). Calidad de la educación y etapas de la transformación educativa en Venezuela. Artículo publicado en el Portal Web —Aporreal. En fecha 09/04/14. Disponible: <http://www.aporrea.org/educacion/a186036.html>
- Casassus, Juan. (2011). Ver el Caballo de Troya. La desigualdad en la calidad de la educación. Docencia. XIX(44): 64-74. Disponible: <http://www.revistadocencia.cl/pdf/20111013052447.pdf>
- CAVEP (2014). La Transformación del Sistema Educativo Venezolano. Un reto ineludible. Documento de la Cámara Venezolana de Educación Privada

- (CAVEP). Caracas, septiembre de 2014. Consultado el 14 de Septiembre de 2017. Disponible en: [http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Calidad%20Educativa/Propuesta%20Cavep%20al%20ME%20\(2\).pdf](http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Calidad%20Educativa/Propuesta%20Cavep%20al%20ME%20(2).pdf).
- Coffey, A. y Atkinson, P. (2003). Encontrar el sentido a los datos cualitativos: Estrategias complementarias de investigación. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Controller of Her Majesty Stationary Office (2006). Education and Inspection Act 2006. Documento en línea consultado el 17 de Marzo de 2011, disponible en <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2006/40/contents>
- Corbetta, P. (2007). Metodología y Técnicas de Investigación Social. Madrid: McGraw-Hill.
- Cubillos, P. Daniela, Borjas Mónica y Rodríguez, T. Javier (2017). La educación infantil en Colombia y España, una aproximación legislativa. *Revista Española de Educación Comparada* | núm. 30 (julio-diciembre 2017), pp. 10-26.
- Díaz Hugo, 2010. Evaluación de la calidad educativa: Situación y desafíos. Blog. Desafíos del siglo XXI
- EURYDICE; CEDEFOP y EFT (2003). Structures of Education, Vocational Training and Adult Education Systems in Europe. Documento en línea consultado el 27 de marzo de 2011, disponible en http://eacea.ec.europa.eu/education/eurydice/documents/eurybase/structures/041_SC_EN.pdf
- EURYDICE (2004). A close-up on the evaluation of schools. Documento en línea consultado el 15 de abril de 2011, disponible en <http://www.eurydice.org/Documents/EvalS/en/FrameSet.htm>
- EURYDICE (2010). Organization of the Education System in the United Kingdom. European Commission: AUTOR.
- Ferrer, G. (2006). Sistemas de evaluación de aprendizajes en América Latina. Balance y Desafíos. PREAL.
- García Garrido, J. (1996). Fundamentos de Educación Comparada. Madrid: Dykinson.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw-Hill.
- Herrera Mariano. El sistema educativo venezolano. Documento en línea. Disponible en: <https://www.cice.org.ve/descargas/Sistema%20Educativo%20Venezolano.pdf>

consultado el 22 de abril, 2019.

Ho, D.; Campbell-Barr, V. y Leeson, C. (2010). Quality improvement in early years settings in Hong Kong and England. *International Journal of Early Years Education*. Vol. 18:3.

Holmes, B. (1979). Los precursores de la Educación Comparada. *Revista Española de Pedagogía*. N. 260.

Informe Conjunto de Organizaciones Educativas de la Sociedad Civil Venezolana al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de las Naciones Unidas, con motivo del Examen del 3er Informe Periódico del Estado Venezolano en el 55° Período de Sesiones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). En línea Disponible: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CESCR/Shared%20Documents/VEN/INT_CESCR_CSS_VEN_20406_S.pdf

Koretz, D. (2008). *Measuring up. What Educational Testing Really Tells Us*. Harvard University Press

La Cueva Aurora, (2015): Evaluación de la calidad educativa: Democrática y para avanzar. *Revista de Pedagogía*, vol. 36, núm. 99, julio-diciembre. Documento en línea, disponible en: saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_ped/article/view/10128/9928

Lameda, V. Valera, C. Gómez. E. Monroy, Z. Martínez, J. Apostólico y G. Suárez. 42 pp. Disponible online en www.vitalis.net

LLECE, Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación. (2013). Análisis del clima escolar. ¿Poderoso factor que explica el aprendizaje en América Latina y el Caribe? Santiago: UNESCO / OREALC. Disponible: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/analisis-del-clima-escolar.pdf>.

Ley Orgánica de Educación. Gaceta Oficial N° 5.929. Extraordinario del 15 de agosto de 2009.

Lowe, D. & Wolfe, B. (2000). *Child Care Quality: Does It Matter and Does It Need to Be Improved?* Institute for Research on Poverty. Special Report 78

McMillan, J y Schumacher, S. (2005). *Investigación educativa* 5ta edición. Madrid: Pearson.

Marcela, R. y Murillo, J. (2010). Retos en la evaluación de la calidad de la educación en América Latina. *Revista Iberoamericana de Educación*. N.53.

- Martínez, Elena. (2005). Guía de Metodología de la Investigación de la Universidad metropolitana. Obtenido en la red mundial: <http://www.tiposdeinvestigaciones.doc>.
- Martínez Miguélez, M. (2008). Epistemología y Metodología Cualitativa en las Ciencias sociales. México: Trillas.
- Martínez Miguélez, M. (2009). Ciencia y Arte de la Metodología Cualitativa: Métodos Hermenéuticos, Métodos Fenomenológicos y Métodos Etnográficos. México: Trillas.
- Mattei, P.; Roberts, J. y West, A. (2011). Accountability and Sanctions in English Schools. *British Journal of Educational Studies*. Vol. 59:1.
- Mayz, C. (2009). ¿Cómo desarrollar, de una manera comprensiva, el análisis cualitativo de los datos? *EDUCERE*. N.44.
- Miranda José Manuel Siso Martínez. Trabajo especial de grado, presentado ante la TECANA American University. Para optar al grado de Doctor en Evaluación Educativa. Documento en línea disponible en: https://tauniversity.org/sites/default/files/tesis/tesis_carmen_de_zapata.pdf. Consultado el 10/02/2019
- Mosquera, A. Robinson D.(2018). Análisis sobre la Evaluación de la Calidad Educativa en América Latina: Caso Colombia. *Revista Iberoamericana de Evaluación Educativa*, 2018, 11(1), 43-55. <https://doi.org/10.15366/riee2018.11.1.003>.
- OEI (2010). Metas Educativas 2021: La educación que queremos para la generación de los bicentenarios. Madrid: OEI .
- Palella y Martins (2003). Metodología de la investigación cuantitativa. Editorial FEDUPEL. Caracas. Venezuela
- Parlamento Europeo y Consejo (2001). Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2001 Relativa a la Cooperación Europea en Materia de Evaluación de la Calidad de la Educación Escolar. Diario Oficial de las Comunidades Europeas. Documento en línea consultado el 26 de marzo de 2011, disponible en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32001H0166:ES:HTML>.
- Pedro-Velloso, A. (1986). Sir Michael E. Sadler y la evolución científica de la educación comparada. *Revista Española de Pedagogía*. N. 172.
- Pérez Serrano, G. (1994). Investigación Cualitativa. Retos e interrogantes II. Técnicas y análisis de datos. Madrid: La Muralla.

- Pérez de M. Yaneth (2017). Análisis crítico a la gerencia de la educación primaria en Venezuela desde el 2002 al 2017. *Revista Atlante: Cuadernos de Educación y Desarrollo* (diciembre 2017). En línea: <http://www.eumed.net/rev/atlante/2017/12/analisis-educacion-venezuela.html>
- Ravela, P. et al. (2008). *Las Evaluaciones Educativas que América Latina Necesita*. PREAL.
- República Bolivariana de Venezuela (2009). *Ley Orgánica de Educación*. Caracas: Autor.
- Sadler, M. (1964). *¿How far can we learn anything of practical value from the study of foreign systems of education?* London: CER
- Sabino, Carlos (2000). *El proceso de investigación*. Editorial Panapo, Caracas, Venezuela.
- Strauss, S. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa: Técnicas y procedimientos para desarrollar una teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Tiana, A. (1994). La evaluación de los sistemas educativos. *Revista Iberoamericana de Educación : Evaluación de la calidad de la educación*. N. 10.
- Tiana, A. (2006). La evaluación de la calidad de la educación: conceptos, modelos e instrumentos. Ponencia presentada en el Seminario “La Evaluación de la Calidad en el Sistema Educativo”. Consejo Escolar del Estado. Madrid, 16 de Febrero de 2006. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.mecd.gob.es/dctm/cee/publicaciones/seminarios/seminario-2006-evaluacion-calidad.pdf?documentId=0901e72b80b29769>
- Toranzos, L. (1996). Evaluación y Calidad. *Revista Iberoamericana de la Evaluación*. N.10.
- Torres H. Alfonso.(2016).Evaluación y calidad de la educación. Documento en línea. Disponible en: <https://www.milenio.com/opinion/alfonso-torres-hernandez/apuntes-pedagogicos/evaluacion-y-calidad-de-la-educacion>. Consultado el 15 de febrero 2019.
- Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación, contenido en el Decreto N° 2.585. Gaceta Oficial N° 5.662 Extraordinario, de fecha 24 de septiembre de 2003.
- Reglamento Interno del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Gaceta Oficial N° 5.531 Extraordinario del 17 de mayo de 2001

- Rodríguez, O. y Rey, C. (2017). Los problemas sociales y su contextualización en el proceso educativo escolar: una necesidad actual. *Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación"*. Volumen 17, Número 2 Mayo-Agosto Volumen 17, Año 2017, ISSN 1409-4703 pp. 1-17 Consultado 1ro de Septiembre de 2017. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.15517/aie.v17i1.28150>. (33 páginas)
- UPEL (2002): Manual de trabajos de grado de Especialización y Maestrías y Tesis Doctorales. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado. FEDUPEL, La editora Pedagógica.
- UNESCO (1948). Declaración de los Derechos Humanos. Documento en línea consultado el 15 de noviembre de 2010, disponible en <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- UNESCO (2000). The Dakar Framework for Action: Education for All – Meeting our Collective Commitments. Paris: UNESCO.
- UNESCO (2004). Education for All: The Quality Imperative (EFA Global Monitoring Report 2005). Paris: UNESCO.
- UNESCO (2006). Strong Foundations: Early Childhood Care and Education (EFA Global Monitoring Report 2007). Paris: UNESCO.
- UNESCO (2011). Décima reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Educación para Todos. Declaración de Joitem. Tailandia: UNESCO.
- Velásquez de Z., Carmen.(2009). Premisas, criterios e indicadores para evaluar la calidad de la educación en instituciones de formación docente. Caso: UPEL - Instituto Pedagógico de Miranda José Manuel Siso Martínez.
- Vitalis (2013). Situación Ambiental de Venezuela 2012. Análisis de Percepción del Sector. Editores y Compiladores: D. Díaz Martín, Y. Frontado, M. Da Silva, A. Lizaraz, I.
- Vulliamy, G. y Webb, R (2010). Using qualitative research strategies in cross-national projects: The English-Finish experience. *Education 3-13: International journal of primary, elementary, and early years education*. Vol. 33-4.
- Zamora, E (2000). Manual de psicología, educación y ciencia. Bogotá. Euromexico.